

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2.021**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día veintidos de abril de dos mil veintiuno

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	1/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.*”

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 15 de abril de 2.021, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- AYUDAS SOCIALES.-**

**3.1 AYUDA ECONÓMICA-FAMILIAR. EXPEDIENTE SIUSS 04111032563.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la Prescripción Técnica de Ayuda Económica-Familiar a favor de Doña A.E.C., D.N.I. XXXXX434-K, remitida por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol, N° EXPTE SIUSS 04111032563.*

*Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la prestación de Ayuda Económica-Familiar a favor de Doña A.E.C., D.N.I. XXXXX434-K, en los términos establecidos en la Prescripción Técnica elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE SIUSS 04111032563, aprobando para ello un gasto de 2.300,00 euros.*

**SEGUNDO.-** *Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 2.300,00 euros.*

**TERCERO.-** *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.*

*Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.*”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3.2 AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL. EXPEDIENTE SIUSS 0411301000450.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	2/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



Vista la Prescripción Técnica de Ayuda de Emergencia Social a favor de Doña P.R.D., D.N.I. XXXXX790-D, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol, N° EXPTE SIUSS 0411301000450.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda Económica-Familiar a favor de Doña P.R.D., D.N.I. XXXXX790-D, en los términos establecidos en la Prescripción Técnica elaborada por la Sra. Trabajadora Social, N° EXPTE SIUSS 0411301000450, aprobando para ello un gasto de 235,59 euros, siendo la aportación municipal de 80,10 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 155,49 euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **4º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

##### **4.1.- LICENCIA DE OBRAS. DON JESÚS SERRANO PARDO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Jesús Serrano Pardo, para Instalación de Acometida de Electricidad y Sistema de Saneamiento Autónomo, en Paraje Las Casicas, Polígono 8, parte de la Parcela 250 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577195X,4134553Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A008002500000RY y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A008002500003UO.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 19 y 20 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Jesús Serrano Pardo, para las obras consistentes en Instalación de Acometida de Electricidad y Sistema de Saneamiento Autónomo, en Paraje Las Casicas, Polígono 8, parte de la Parcela 250 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577195X,4134553Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A008002500000RY y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A008002500003UO, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de abril de 2.021, tratándose de

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	3/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



obras necesarias para el posterior Reconocimiento de Edificaciones Irregulares en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá tener en cuenta el condicionante señalado en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Jesús Serrano Pardo, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 4.2.- LICENCIA DE OBRAS. DON JUAN CARLOS MARÍN CALANDRIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Carlos Marín Calandria, para revocado de paredes interiores en edificación sita en Avda. España, nº 35, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572019X,4134420Y, con Referencia Catastral: 2143601WG7324S0001MF.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 20 y 21 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Carlos Marín Calandria, para las obras consistentes en revocado de paredes interiores en edificación sita en Avda. España, nº 35, Bajo, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572019X,4134420Y, con Referencia Catastral: 2143601WG7324S0001MF, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 20 de abril de 2.021.

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	4/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Juan Carlos Marín Calandria, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 4.3.- LICENCIA DE OBRAS. DON FRANCISCO CARREÑO CASTAÑO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Carreño Castaño, para Acometida a Red de Saneamiento General de Vivienda, sita en Paraje El Faz, s/n, Polígono 12, parte de la Parcela 66 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570645X,4134553Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000660000RG y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A012000660001TH.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 19 y 20 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Carreño Castaño, para las obras consistentes en Acometida a Red de Saneamiento General de Vivienda, sita en Paraje El Faz, s/n, Polígono 12, parte de la Parcela 66 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570645X,4134553Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000660000RG y Referencia Catastral de la Edificación: 04031A012000660001TH, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de abril de 2.021, tratándose de obras necesarias para el posterior Reconocimiento de Edificaciones Irregulares en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	5/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



c) El interesado deberá tener en cuenta el condicionante señalado en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Francisco Carreño Castaño, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 4.4.- LICENCIA DE OBRAS. DOÑA LINDA ROLI SCOTT.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

##### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Linda Roli Scott, para Proyecto de Sustitución de Cubierta de Casa-Cortijo, sita en Paraje Los Terreros, nº 42 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578430X,4133002Y, con Referencia Catastral: 04031A028002430001TB.

Visto el Proyecto de Sustitución de Cubierta de Casa-Cortijo, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado N° Expte: 2021/575-1 de fecha 25 de febrero de 2.021, presentado por la interesada junto a la solicitud.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 19 y 20 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Linda Roli Scott, para las obras consistentes en Proyecto de Sustitución de Cubierta de Casa-Cortijo, sita en Paraje Los Terreros, nº 42 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578430X,4133002Y, con Referencia Catastral: 04031A028002430001TB, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de abril de 2.021.

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	6/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Linda Roli Scott, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **5º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

### **5.1.- RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIONES IRREGULARES EN SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. ALMERÍA CASAS INMOBILIARIA REAL ESTATE, S.L.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Examinada la solicitud para el Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para cuatro edificaciones (vivienda unifamiliar, dos almacenes y una piscina), sitas en Paraje de la Media Legua, Polígono 2, parte de la Parcela 25 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM, respectivamente, son: 568305X,4134842Y; 568311X,4134853Y; 568307X,4134836Y y 568302X,4134852Y, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A002000250000RJ, tramitada a instancias de la Mercantil Almería Casas Inmobiliaria Real Estate, S.L.

Visto el Informe Técnico, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto, Don Andrés Oller Rodríguez, con visado Nº Expte: 18-01154-MT de fecha 28 de septiembre de 2.018 y demás documentación aportada por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 19 y 20 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Reconocer que las edificaciones sitas en Paraje "La Media Legua", es parte de la Parcela 25 del Polígono 2 de Cantoria con uso de Vivienda, Dos Almacenes y Piscina, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	7/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**SEGUNDO.-** Que las edificaciones existentes, Vivienda, Almacén 1, Almacén 2 y Piscina, cuentan con las siguientes superficies:

VIVIENDA: 140,00 m2  
 ALMACÉN 1: 15,00 m2  
 ALMACÉN 2: 20,00 m2  
 PISCINA: 29,00 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

VIVIENDA: 568.305 X; 4.134.842 Y  
 ALMACÉN 1: 568.311 X; 4.134.853 Y  
 ALMACÉN 2: 568.307 X; 4.134.836 Y  
 PISCINA: 568.302 X; 4.134.852 Y

**TERCERO.-** Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 520,00 m2, que a su vez es parte de la Parcela 25 del Polígono 2 de Cantoria, siendo las coordenadas X,Y (coordenadas UTM 30 ETRS89) de sus vértices las siguientes:

VÉRTICE 1: 568322,927 X 4134839,295 Y  
 VÉRTICE 2: 568313,332 X 4134860,022 Y  
 VÉRTICE 3: 568292,776 X 4134850,818 Y  
 VÉRTICE 4: 568301,157 X 4134830,155 Y

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**QUINTO.-** Dichas edificaciones, Vivienda, Almacén 1, Almacén 2 y Piscina, reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras, o cuando los mismos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a los mismos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios a los efectos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**SÉPTIMO.-** Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**OCTAVO.-** Concederle a Almería Casas Inmobiliaria Real Estate S.L., certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Vivienda, Almacén 1, Almacén 2 y Piscina) en una parcela situada en Paraje "La Media Legua", parte de la Parcela 25 del Polígono 2 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural), con uso Residencial

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	8/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		





**NOVENO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. Para las edificaciones declaradas en situación de asimilado a fuera de ordenación no procederá la concesión de licencias de ocupación o de utilización. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo. Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación, sólo podrán autorizarse las obras de conservación necesarias para el mantenimiento estricto de las condiciones de seguridad y salubridad requeridas para la habitabilidad o uso al que se destine la edificación.

**DÉCIMO.-** El Certificado de Declaración de Régimen de Asimilado a Fuera de Ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con las lindes existentes.

Si el certificado de Declaración en situación de Asimilado al régimen de fuera de ordenación surte los efectos de Licencia Urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, estará sujeto a lo establecido en apartado 66.5 de las licencias municipales sobre parcelaciones y éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. Y según apartado 66.6. en la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatoria y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir al notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma a este Ayuntamiento, con lo que se dará cumplida la exigencia de protección a la que refiere el apartado anterior.

**UNDÉCIMO.-** Notificar el Acuerdo a la Mercantil Almería Casas Inmobiliaria Real Estate, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	9/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**6º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3.-**

*Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:*

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente tramitado a instancia de Don Miguel Fernández Lozano y Don Juan Marín Gilabert, sobre Proyecto de Reparcelación de la UE-3 de Cantoria.*

*Visto que el Expediente ha sido sometido a información pública por un plazo de veinte días sin que se haya presentado alegación alguna al mismo.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 9 y 21 de abril de 2021, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Aprobar el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-3 de la localidad de Cantoria, Protocolizada en Escritura Pública otorgada en fecha 9 de febrero de 2.021, por Don Marcelino Gámez López, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y cuya trascripción literal es la siguiente:*



Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	10/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



## PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-3 DE CANTORIA (ALMERÍA)

### PROMOTOR:

MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO  
NIF: [REDACTED]  
JUAN MARIN GILABERT  
NIF: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
POBLACION: CANTORIA  
C.P.: 04850  
PROVINCIA: ALMERÍA

### TÉCNICO:



JUAN MIGUEL PARDO RIDAO  
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos  
Colegiado nº 30.193 del CIOCP

Exp: E0230-20

Marzo 2021

**Pardo**  
INGENIERIA Y CATASTRO

Pardo Consultores S.L.  
C/Alfonso Cervera nº 2, 1º, Baj. C, P, 04850 Cantoria (Almería)  
Nº 950234733. Email: info@pardocadastre.com

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	11/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



## INDICE GENERAL

# PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



## ÍNDICE GENERAL

### MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.- ANTECEDENTES, BASES LEGALES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.
- 2.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA REPARCELACIÓN Y PECULARIDADES QUE CONCURREN.
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.
- 4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLANEAMIENTO.
- 5.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.
- 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.
- 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS.
- 9.- CÁLCULO DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- 10.- GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA PROPIETARIO.
- 11.- AFECCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- 12.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS O PARTE DE LAS FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN.
- 14.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.
- 15.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.
- 16.- CÁLCULO DE LA CESIÓN DE APROVECHAMIENTO.
- 17.- CONCLUSIONES.

### ANEJOS

- 1.- FICHAS DE LAS FINCAS ADJUDICADAS.
- 2.- ACUERDO ENTRE PROPIETARIOS DE LA UE-3

### PLANOS

- 1.- SITUACIÓN.
- 2.- EMPLAZAMIENTO SOBRE EL PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y ZONIFICACIÓN DEL P.E.R.I. DE LA UE 3.
- 3.1.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN SOBRE OTOFOTO DEL PARCELARIO ESTADO ACTUAL. PARCELAS INICIALES.
- 3.2.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PARCELARIO ESTADO ACTUAL. PARCELAS INICIALES.
- 4.1.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN SOBRE OTOFOTO DEL PARCELARIO ESTADO FINAL. PARCELAS RESULTANTES.
- 4.2.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PARCELARIO ESTADO FINAL. PARCELAS RESULTANTES.

**París**

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	13/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



## MEMORIA DESCRIPTIVA

# PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**ÍNDICE MEMORIA DESCRIPTIVA**

- 1.- ANTECEDENTES, BASES LEGALES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.
- 2.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA REPARCELACIÓN Y PECULARIDADES QUE CONCURREN.
- 3.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.
- 4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLANEAMIENTO.
- 5.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.
- 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.
- 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS.
- 9.- CÁLCULO DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- 10.- GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA PROPIETARIO.
- 11.- AFECCIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.
- 12.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS O PARTE DE LAS FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN.
- 14.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.
- 15.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.
- 16.- CÁLCULO DE LA CESIÓN DE APROVECHAMIENTO.
- 17.- CONCLUSIONES.

**Pardo**

1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**I.- ANTECEDENTES, BASES LEGALES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.**

El presente Proyecto de Reparcelación tiene por objeto concretar, de acuerdo con la normativa especificada en los artículos 82 a 84 del Reglamento de Gestión Urbanística, la adjudicación de las parcelas resultantes del proceso de urbanización, a los propietarios afectados y la cesión de los suelos calificados de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Cantoria, de acuerdo con las determinaciones del planeamiento.

Con fecha 15 de febrero de 1990 se aprobaron definitivamente las Normas Subsidiarias (NN.SS.) de Cantoria mediante Resolución de la de la Comisión Provincial de Urbanismo, habiéndose aprobado definitivamente mediante acuerdo de pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria de fecha 17 de noviembre de 2008 la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Cantoria a la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía). Así, en dicha normativa se establece que para desarrollar la Unidad de Ejecución nº 3 (U.E. 3) se podrá utilizar cualquier sistema (compensación o cooperación) con el correspondiente proyecto de urbanización y las cesiones obligatorias que marca el planeamiento.

El ámbito del presente proyecto de reparcelación queda reflejado en los planos correspondientes, coincidiendo con la U.E. 3 delimitada en las NN.SS. de Cantoria y su Adaptación a la LOUA. En los puntos siguientes se describe detalladamente el ámbito del proyecto con sus límites.

En virtud de este proyecto:

- 1.- Se modifica la descripción de las fincas preexistentes al proceso urbanístico.
- 2.- Se ceden al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria los terrenos de uso público y viales que se describen en el presente proyecto.
- 3.- Se adjudican a cada uno de los propietarios y titulares de derechos de este sistema de cooperación las parcelas o fincas resultantes que, como correspondientes a los mismos se recogen en el presente Proyecto de Reparcelación, según después se dirá.
- 4.- Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, lleve a cabo las siguientes operaciones hipotecarias:
  - a).- Practique las operaciones de modificación de entidades hipotecarias que sean precisas para la formación de las fincas incluidas en la U.E. 3, ya sea mediante rectificación de extensión superficial, o de cualquier otra operación hipotecaria tendente a la segregación, de la parte de las fincas incluidas físicamente en la referida unidad de ejecución, así como en lo relativo a la cancelación de cargas y gravámenes, a la inscripción de excesos de cabida, a la inmatriculación de fincas o a la reanudación del tracto sucesivo, en su caso según se dispone en el artículo 18 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio. A efectos de inmatriculación de las fincas no inscritas, se han de seguir los trámites de información pública del Proyecto de Reparcelación como se acreditará con las correspondientes publicaciones.

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		





**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

**b).**- Inscriba las fincas de resultado que en este proyecto se describen con el traslado de las cargas que le correspondan a favor de los adjudicatarios de las mismas.

**c).**- Haga constar de modo expreso en la inscripción de las fincas resultantes la afección a gastos de urbanización que en el proyecto se detallan para cada una de ellas.

**d).**- Haga constar para todas las fincas de resultado que sean de uso público, esa afectación al respectivo uso.

5.- Se solicita de los órganos competentes la aplicación de los beneficios fiscales pertinentes, en especial los contenidos en los artículos 159.4 y 170 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Legislativo 1/92, vigente en toda España en virtud de la Disposición Derogatoria única de la Ley de Régimen de Suelo y Valoraciones), en el artículo 171 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 48.1.b).7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 101.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.

Los bienes que con carácter de suelo de uso público corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria están sujetos al régimen que se establece en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás legislación aplicable.

**2.- CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA REPARCELACIÓN Y PECULARIDADES QUE CONCURREN.**

Este Proyecto de Reparcelación se formula por los propietarios de la UE 3, en la forma prevista por el artículo 107 del RGU, para la ejecución jurídica de la equi distribución en el ámbito de la UE 3, en su delimitación y de acuerdo con la ordenación establecida en las NN.SS. de Cantoria aprobadas por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 15 de febrero de 1990 y la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la L.O.U.A (P.G.O.U.), aprobadas definitivamente mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cantoria de fecha 17 de noviembre de 2008.

Las NN.SS. de Cantoria establecen como sistema de actuación preferente el sistema de compensación, no obstante, éste podrá ser sustituido por el sistema de cooperación o expropiación conforme a la LOUA.

El sistema de actuación que se establece para la UE 3, es como se ha dicho, el de compensación, regulado en los artículos 129 y siguientes de la LOUA, desarrollándose a iniciativa de la totalidad de los propietarios afectados, mediante convenio urbanístico conforme a lo previsto en el artículo 138 de la LOUA.

Cuando se produzca la aprobación definitiva de este proyecto de Reparcelación, será título bastante para la inscripción en el Registro de la propiedad conforme a lo establecido en la legislación vigente y se producirán los efectos del artículo 133 de la LOUA.

Por otro lado, con carácter previo a la redacción del presente documento, se ha tramitado el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I) la UE 3, aprobado definitivamente en

**Paida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

sesión de pleno el 1 de agosto de 2019, debido a que se pretendía modificar la ordenación pormenorizada establecida en las NNSS y su PGOU (Adaptación Parcial a la LOUA). De forma paralela al Proyecto de Reparcelación se ha el correspondiente Proyecto de Urbanización.

**3.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD REPARCELABLE.**

La Unidad de Ejecución 3 (UE 3) se encuentra situada en el núcleo de Cantoria dentro del municipio, en la zona sur del mismo.

La superficie de la U.E. 3 de Cantoria es de 3.965,13 metros cuadrados de suelo.

Los límites de la U.E. 3 son los siguientes:

- ✓ Norte: Suelo Urbano del núcleo de Cantoria, consolidado con las viviendas y servicios existentes.
- ✓ Este: Suelo Urbano del núcleo de Cantoria, consolidado con las viviendas y servicios existentes.
- ✓ Sur: Suelo Urbano No Consolidado que compone la U.E. 4 de Cantoria, aún sin desarrollar.
- ✓ Oeste: Suelo Urbano del núcleo de Cantoria, consolidado con las viviendas y servicios existentes.

**4.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL PLANEAMIENTO.**

Según la ficha urbanística de la UE 3 del PGOU de Cantoria modificada por el PERI de la UE 3, que presenta ordenación pormenorizada, el suelo edificable dentro de la unidad de ejecución es de 2.376,46 m<sup>2</sup>, la cesión de zona verde es de 454,39 m<sup>2</sup> y el resto se destina a viales (1.134,28 m<sup>2</sup>). Por otro lado, la edificabilidad bruta es de 1,0249 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, por lo que la superficie construida máxima es de 4.064,23 m<sup>2</sup>, distribuida en manzanas según ordenanza de edificación que le sea aplicable.

Se adjunta a continuación la ficha urbanística de la UE 3 del PGOU de Cantoria, modificada por el PERI de la UE 3:

**UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 3 (presenta ordenación pormenorizada)**

**1.- SUPERFICIES**

Superficie Total: 3.965,13 m<sup>2</sup>

Suelo Edificable: 2.376,46 m<sup>2</sup>

Cesión Zona Verde: 454,39 m<sup>2</sup>

Vialio: el resto

**Parde**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

## 2.- CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO

Edificabilidad bruta: 1,02 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Superficie construida máxima: 4.064,23 m<sup>2</sup>

Ordenanza (s) de edificación: MC-1 y MHR según lo recogido en el plano de Ordenación del suelo urbano (O.5).

## 3.- DESARROLLO DE LA UNIDAD

Mediante Proyecto de Urbanización si no se modifica el diseño recogido en la Adaptación, cuando previamente se hayan formalizado documentalmente las cesiones correspondientes a favor del Ayuntamiento. En caso contrario será preciso redactar un P.E.R.I.

Por otro lado, las fincas resultantes se ajustan a las condiciones urbanísticas previstas en el PGOU de Cantoria para la UE 3, siendo esta condición indispensable para su edificación, por lo que a continuación se transcriben las Ordenanzas de edificación que afectan a las manzanas de la UE 3:

### CAPITULO 2.- Ordenanza de Manzana Cerrada

#### Artículo 7.2.1.- Subzonas (P)

Se establecen tres subzonas en la aplicación de la ordenanza, que bajo el mismo tipo general resultan diferenciadas por distintas edificabilidades y alturas que denominamos:

MC-1 (Intensidad 1)

MC-2 (Intensidad 2)

MC-3 (Intensidad 3)

#### Artículo 7.2.2.- Sistema de Ordenación (P)

Se establece en alineación a vial, con el plano de fachada coincidiendo con el de la alineación oficial. La edificación resultante será continua entre medianerías, salvo pasajes.

Excepción de lo anterior constituyen los retranqueos obligatorios de 2 m señalados como alineación interior de parcela, aplicable en los tramos señalados en los planos de alineaciones: que viene motivada por la coexistencia de sistemas de ordenación distintos dentro de la misma parcela.

**Parada**

5

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	Página		19/76
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

Igualmente existe una salvedad general para el núcleo de Almanzora, señalado en el Art. 7.2.4.

**Artículo 7.2.3.- Parcelación (P)**

Se establecen los siguientes límites que deben cumplir las parcelas:

Parcela mínima ————— 100 m<sup>2</sup>

Longitud de fachada ————— ≥ 6 m

Diámetro del círculo inscrito ——— ≥ 6 m

Se exceptúan de la obligatoriedad de cumplir con las anteriores condiciones aquellas parcelas que resulten de la demolición de edificios existentes en la fecha de aprobación de la presente Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, y cuya superficie y características no se ajusten a los parámetros antes indicados.

No se establece parcela máxima, si bien en parcelas de superficie superior a 1.000 m<sup>2</sup> deberá disponerse en su interior un espacio libre de carácter y uso comunitario de al menos el 20 % de la superficie, según lo regulado en el art. 7.2.7.

**Artículo 7.2.4.- Alineaciones (P)**

1. Se establecen como alineaciones oficiales las que aparecen en los planos correspondientes, pudiendo ser:

- alineaciones exteriores a calle (señaladas como nuevas alineaciones o modificación de alineaciones existentes).
- alineaciones interiores de parcela (señaladas con línea de trazo en los planos).

En este segundo caso el cerramiento de parcela (valla) se realizará según lo regulado al respecto en el Capítulo 3: Ordenanza de Manzana en Hilería Retranqueada.

2. En el núcleo de Almanzora, estando señalada en los planos la alineación exterior de calle, y con carácter general, se admite dentro del sistema de ordenación de la presente ordenanza de manzana cerrada alineada a vial, la opción a criterio del propietario o promotor de retranquearse 2 m respecto de aquella, dada la coexistencia actual existente. De optar por ello le será de aplicación lo señalado en el párrafo final del punto 1, anterior.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

3. La alineación deberá mantenerse continua en la planta baja. En las plantas superiores se admiten patios abiertos a fachada que deberán cumplir las condiciones establecidas en las Normas Generales de Edificación del Título VI.

**Artículo 7.2.5.- Edificabilidad (P)**

Se establece en superficie construible por superficie de solar, con las siguientes intensidades en función de las subzonas reguladas:

MC-1 (Intensidad 1)	1,8 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
MC-2 (Intensidad 2)	2,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
MC-3 (Intensidad 3)	3,4 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

**Artículo 7.2.6.- Altura de la edificación (P)**

Se limita el número de plantas y la altura general máxima en función de las subzonas reguladas, en los siguientes términos:

MC-1 (Intensidad 1)	2 plantas (8 m)
MC-2 (Intensidad 2)	3 plantas (11 m)
MC-3 (Intensidad 3)	3 plantas (11 m)

Además, con independencia de la altura general máxima, se limita la altura de la edificación en función del ancho de la calle a los siguientes términos:

Ancho de calles	Nº Plantas y altura
< 5m	2 plantas (8m)
5m < ancho < 10 m	3 plantas (11m)
≥ 10 m	4 plantas (14m)

**Artículo 7.2.7.- Ocupación (P)**

En general no se fija índice de ocupación de parcela, con la salvedad que establecen los límites de edificabilidad, y los casos de parcela de superficie igual o mayor de 1.000 m<sup>2</sup> que se limita ésta al 80 %.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**Artículo 7.2.8.- Fondo máximo edificable (P)**

La profundidad máxima edificable será de 17 m.

Se exceptúan los edificios de uso público o colectivo que el Ayuntamiento considere de carácter singular.

**Artículo 7.2.9.- Patios (P)**

En viviendas unifamiliares con superficie de parcela individual inferior a los 120 m<sup>2</sup> y altura máxima dos plantas, la superficie mínima de los patios será de 6 m<sup>2</sup> con un lado mínimo de 2,00 m.

En el resto de casos, se estará a lo regulado en el Capítulo 3 de las Normas Generales del Título VI.

**Artículo 7.2.10.- Áticos (P)**

Sobre las alturas reguladas en la presente ordenanza, se permite la construcción de una planta de ático que englobe los casetones de escaleras y cuartos de instalaciones comunitarias.

La fachada de esta planta deberá quedar en todos sus puntos retranqueada 3 m con respecto a la fachada de las plantas inferiores, y su superficie construida computará a los efectos de edificabilidad autorizada.

**Artículo 7.2.11.- Vuelos (P)**

Se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo 2 de las Normas Generales de Edificación del Título VI.

**Artículo 7.2.12.- Condiciones de uso (P)**

En las edificaciones de la presente ordenanza de manzana cerrada se admitirán los siguientes usos, con la localización en plantas que se indica:

- Residencial ----- en todas las plantas
- Oficinas y Comercial ----- en todas las plantas
- Industrial ----- en planta baja de la categoría

**Pardo**

8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

- Aparcamiento ----- en patio interior, planta baja y sótanos

- Recreativo ----- en planta baja

- Hotelero ----- en todas las plantas

- Educativo ----- en todas las plantas

- Sanitario ----- en todas las plantas

- Cultural ----- en todas las plantas

- Religioso ----- en todas las plantas

**CAPITULO 3.- Ordenanza de Manzana en Hilería Retranqueada**

**Artículo 7.3.1.- Sistema de Ordenación (P)**

Se establece en forma retranqueada respecto de la calle. Así sobre la alineación señalada de la calle, la edificación se mantendrá retranqueada en una línea paralela respecto de ésta, dejando un espacio libre intermedio de uso privado.

**Artículo 7.3.2.- Parcelación (P)**

Se establecen los siguientes límites que deben cumplir las parcelas:

Parcela mínima ----- 80 m<sup>2</sup>

Longitud de fachada ----- ≥ 6 m

Diámetro del círculo inscrito ----- ≥ 6 m

**Artículo 7.3.3.- Alineaciones (P)**

1. Se establecen como alineaciones oficiales de calle las señaladas en los planos correspondientes.

Además, la edificación habrá de retranquearse con carácter general hasta una línea paralela a la calle, situada a una distancia de 3,00 m. Esta distancia podrá ser diferente, y no menor de 2 m, tan solo cuando la actuación comprenda una manzana completa, o cuando existan edificaciones colindantes con retranqueos diferentes de 3 m,



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

en cuyo caso la nueva edificación podrá retranquearse a la línea ya definida por estas últimas.

2. Cuando la actuación comprenda una fachada completa de una manzana, se podrán hacer patios abiertos a fachada, con anchos iguales o menores de la longitud total de la fachada, y fondos de menores o iguales dimensiones a la boca.

**Artículo 7.3.4.- Edificabilidad (P)**

Se establece en superficie construible por superficie de solar con un índice de 1,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

**Artículo 7.3.5.- Altura de la edificación (P)**

Se limita el número de plantas y la altura máxima en 2 plantas (7 m).

**Artículo 7.3.6.- Ocupación (P)**

No se fija, quedando limitado por las condiciones de edificabilidad.

**Artículo 7.3.7.- Fondo máximo edificable (P)**

El fondo de la edificación en sí se limita a 17 m.

**Artículo 7.3.8.- Áticos (P)**


Sobre la altura de la edificación se permite la construcción de una planta de ático que englobe los casetones de escaleras y cuartos de instalaciones.

La fachada de esta planta deberá quedar en todos sus puntos retranqueada 3 m con respecto a la fachada de las plantas inferiores, y su superficie construida computará a los efectos de edificabilidad autorizada.

**Artículo 7.3.9.- Vuelos (P)**

Se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo 2 de las Normas Generales de Edificación del Título VI.

**Parde**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48	
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		24/76	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>			



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**Artículo 7.3.10.- Cerramientos de parcela (P)**

Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 m. de los cuales podrán ser opacos los 90 cm inferiores. En cerramiento de parcela a colindantes podrán tener una altura máxima de 2,00 m.

**Artículo 7.3.11.- Pérgolas o porches (P)**

No se podrán proyectar en zonas de no ocupación, en razón del retranqueo obligatorio regulado.

Solo contabilizará su superficie a efectos de edificabilidad cuando se empleen en su cubrición sistemas fijos, tipo viguetas de hormigón, techos u otros sistemas de obra.

**Artículo 7.3.12.- Actuaciones en manzanas completas (P)**

En estos casos se permite la ordenación siguiendo el sistema de vivienda unifamiliar aislada o pareada, siéndole de aplicación los parámetros de edificación que figuran en esa ordenanza con la única excepción de la edificabilidad, que podrá mantenerse en 1,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, si bien su agotamiento estará limitado por dichas condiciones edificatorias.

**Artículo 7.3.13.- Condiciones de uso (P)**

En las edificaciones de la presente ordenanza de manzana en hilera retranqueada se admitirán los siguientes usos, con la localización en plantas que se indica:

- Residencial Unifamiliar ----- en todas las plantas
- Oficinas y Comercial ----- en planta baja
- Industrial ----- en planta baja de 1ª categoría
- Aparcamiento ----- en patio interior, planta baja y sótanos
- Recreativo ----- en planta baja
- Cultural ----- en todas las plantas
- Religioso ----- en todas las plantas

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**5.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA DEFINIR Y CUANTIFICAR LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.**

En este apartado se indican los criterios para definir y cuantificar los derechos de los titulares de los terrenos aportados en la reparcelación, igualmente se indican los criterios de definición y valoración del derecho de la administración a la participación, por cesión gratuita, en la cuantía de superficie que legalmente le corresponde del aprovechamiento lucrativo total de la unidad.

Así, los criterios para definir y cuantificar los derechos de los afectados son los que se establecen en el artículo 102 de la LOUA.

Las unidades de aprovechamiento serán adjudicadas a sus titulares en este Proyecto de Reparcelación mediante adjudicación de concretas parcelas resultantes de las de uso lucrativo.

Los derechos de los propietarios de terrenos incluidos dentro de la unidad de ejecución son proporcionales a la superficie de las fincas afectadas.

De otro lado, el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por los propietarios y titulares de derechos, será del noventa por-cien del aprovechamiento tipo del área de reparto referido a la superficie de sus fincas incluidas en la Unidad de Ejecución. Es por ello que se prevé la cesión del 10 % del aprovechamiento medio del sector al ayuntamiento, de modo gratuito conforme al artículo 54.2 de la LOUA en relación con el artículo 51.1 A) y C) del mismo texto legal y en las proporciones establecidas en el artículo 81 de las NN.SS. de Cantoria.

En la UE 3 no existen propietarios de derechos urbanísticos correspondientes a suelo de Sistemas Generales de la misma área de reparto, que los vayan a materializar en esta Unidad de Ejecución, por no tener esta Unidad de Ejecución exceso de aprovechamiento sobre el correspondiente a los propietarios de terrenos incluidos en su ámbito.

Como se ha visto, al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria le corresponden las cesiones establecidas en el planeamiento (ficha de desarrollo de la UE 3), que son las parcelas destinadas a espacios libres y los sistemas de viales.

La edificabilidad se pondera con el coeficiente de ponderación de 1,02 que se fija para todo el sector.

En aplicación de la Ley del Suelo los deberes y cargas inherentes a la ejecución serán objeto de distribución justa entre sus propietarios y titulares de derechos afectados. De acuerdo con lo previsto en el mismo texto legal, los gastos de urbanización comprenden los siguientes conceptos:

- a) El coste de las obras de urbanización.
- b) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras e instalaciones que exijan la ejecución de los planes.
- c) El coste de los planes, proyectos y todos los demás gastos originados por la compensación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

El cálculo preciso de los gastos anteriores no se puede establecer hasta la culminación del proceso urbanizador y liquidación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta la siguiente relación de participación en la Unidad de Ejecución:

**CUADRO Nº 1.- APORTACIONES Y DERECHOS DE PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA U.E. 3**

Nº PARCELA INICIAL	PROPIETARIOS	SUPERFICIE SUELO (M2 SUELO)	% PARTICIPACIÓN	APROVECHAMIENTO
1	Juan Marín Gilabert María Calandria García	925,26	23,33	948,38
2	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	3039,87	76,67	3115,85
TOTAL		3965,13	100,00	4064,23

### 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SUPERFICIES ADJUDICADAS.

La valoración de las parcelas resultantes se obtiene en base al aprovechamiento real de cada una de ellas, corregido mediante coeficientes de ponderación de uso y tipologías edificatorias.

En este caso se aplican los coeficientes de ponderación de las NNSS. (PGOU), que resulta un valor de 1 para el aprovechamiento, por lo que coincide la edificabilidad con el aprovechamiento urbanístico.

### 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.


El artículo 102 de la LOUA y los artículos 89 a 97 del RGU contienen los criterios básicos de adjudicación.

En el apartado 5 queda establecido que la valoración de los derechos de los afectados es directamente proporcional a las superficies de las fincas aportadas y a los derechos o unidades de aprovechamiento igualmente aportados.

En consecuencia, la superficie total de los terrenos destinados a la utilización privada, que han de ser objeto de distribución entre los afectados por la reparcelación, así como la edificabilidad que les corresponde, se adjudican en forma proporcional a la cuota o porcentaje que ostenta cada propietario o titular de derechos. Si bien, considerando que las fincas iniciales a parcelar se encuentran ocupadas por edificaciones en las que residen los promotores de la actuación, para hacer viable la parcelación haciéndola coincidir con los solares existentes, formalizan un acuerdo entre los mismos que da lugar a la presente parcelación.

La situación de las parcelas resultantes, así como su adjudicación se adjunta gráficamente en los planos y fichas anexas.

**Parde**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48	
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		27/76	
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>			

**8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEBAN DESTRUIRSE Y DE LAS CARGAS Y GASTOS QUE CORRESPONDEN A LOS ADJUDICATARIOS.**

En la Unidad de Ejecución nº 3 de Cantoria no existen edificios, construcciones, obras, instalaciones ni plantaciones, dentro de los terrenos que la componen, por lo que no existen incompatibilidades con el planeamiento urbanístico de aplicación. Por consiguiente, no hay que realizar valoración alguna de tales elementos.

**9.- CALCULO DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.**

Conforme a lo previsto en el artículo 113 de la LOUA, los gastos de urbanización comprenden los siguientes conceptos:

- a) *Obras de viabilidad, en las que se comprenden las de:*
  - ✓ *Explanación, afirmado y pavimentación de calzadas.*
  - ✓ *Construcción y encintado de aceras.*
  - ✓ *Construcción de las canalizaciones para servicios en el subsuelo de las vías o de las aceras.*
- b) *Obras de saneamiento, que incluyen las de:*
  - ✓ *Construcción de colectores generales y parciales.*
  - ✓ *Acometidas.*
  - ✓ *Sumideros.*
  - ✓ *Atarjeas para aguas pluviales.*
  - ✓ *Estaciones depuradoras, en la proporción que correspondá a la unidad de ejecución.*
- c) *Obras para la instalación y el funcionamiento de servicios públicos de:*
  - ✓ *Suministro de agua, incluyendo las de captación de esta cuando sean necesarias y las de distribución de agua potable, de riego, de hidrantes contra incendios.*
  - ✓ *Suministro de energía eléctrica, correspondiente a la conducción y la distribución, así como el alumbrado público.*
- d) *Obras de ajardinamiento y arbolado, así como de amueblamiento urbano, de parques, jardines y vías públicas.*
- e) *Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del planeamiento de desarrollo preciso para la ordenación pormenorizada y del proyecto de urbanización.*
- f) *Gestión del sistema de actuación.*
- g) *Indemnizaciones que procedan a favor de propietarios o titulares de derechos, incluidos los de arrendamiento, referidos a edificios y construcciones que deban ser demolidos con motivo de la ejecución del instrumento de planeamiento, así como de plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer por resultar incompatibles con éste.*
- h) *Realojamiento y retorno legalmente preceptivo de residentes habituales.*
- i) *Cuando así lo prevea exclusivamente el instrumento de planeamiento a ejecutar o en el sistema de actuación aplicado al efecto, además, las obras de infraestructura y servicios exteriores a la unidad de ejecución que sean precisos para la conexión adecuada de las redes de la unidad a las generales municipales o supramunicipales, como para el mantenimiento de la funcionalidad de estas, todo ello cuando así proceda conforme al régimen de las distintas clases de suelo.*

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

j) *Las de urbanización de los sistemas generales y cualesquiera otras cargas suplementarias que se impongan a los terrenos, cuando así se haya establecido en el PGOU.*

El cálculo preciso de los gastos anteriores no se puede establecer hasta la culminación del proceso urbanizador y liquidación definitiva de la actuación urbanizadora.

**9.1- GASTOS TOTALES DE URBANIZACIÓN PREVISTOS.**

Conforme a lo dicho hasta ahora, los propietarios de terrenos sitos en el ámbito de la Unidad de Ejecución – con la excepción del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria-, sufragarán a su exclusiva costa los gastos de urbanización y los de gestión urbanística, en proporción a sus respectivas cuotas de participación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 de la LOUA.

Los gastos de gestión urbanística incluirán los correspondientes al coste de redacción y tramitación del Proyecto de Urbanización, del presente Proyecto de Reparcelación y todas las tramitaciones necesarias para la gestión urbanística de la UE 3.

En base al Proyecto de Urbanización redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Juan Miguel Pardo Rídao, la evaluación de los gastos de urbanización y gestión urbanística, IV.A excluido, que en este momento se estima, sin perjuicio de la liquidación final, es la siguiente:

P.E.M. según proyecto .....	67.631,27 €
13 % Gastos Generales .....	8.792,07 €
6 % Beneficio Industrial .....	4.057,88 €
Suma PEM + GG + BI .....	80.481,22 €
IV.A 21 % .....	16.901,06 €
<b>Total Presupuesto Contrata .....</b>	<b>97.382,28 €</b>

**Redacción técnica y anuncios preceptivos en la tramitación administrativa del Proyecto de Urbanización.....3.000€**

**Gastos de gestión y redacción del Proyecto de Reparcelación.....1.500€**

**Notarías y Registros.....4.000€**

**Total Presupuesto de Urbanización.....105.882,28€**

**9.2- INDEMNIZACIONES.**

No se prevén indemnizaciones debido a que no existen edificaciones incompatibles con el planeamiento urbanístico de la UE 3 de Cantoria.

**9.3- COSTE TOTAL DE URBANIZACIÓN MÁS INDEMNIZACIONES.**

**Pardo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

El importe total de gastos de urbanización que afectan a la Unidad de Ejecución, incluidas las indemnizaciones -no existen para el caso en estudio-, asciende a la cantidad de **105.882,28 €**.

La repercusión de gastos de urbanización estimados por metro bruto es de **26,70 €**.

**10.- GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A CADA PROPIETARIO.**

En aplicación de la legislación urbanística vigente, los gastos de urbanización se distribuirán proporcionalmente a los derechos que le correspondan a cada titular de los del sistema de compensación, incluidos en la presente unidad de ejecución, resultando lo que aparece en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº2.- GASTOS DE URBANIZACIÓN DE LA UE 5 CORRESPONDIENTES A CADA PROPIETARIO.

Nº PARCELA INICIAL	PROPIETARIOS	% PARTICIPACIÓN	PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE URBANIZACIÓN
1	Juan Marín Gilabert María Calandria García	33,33	24.702,34€
2	Miguel Fernández Lozano Patrocino Amorós Losilla	76,67	81.179,94€
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>105.882,28 €</b>

**11.- AFEECIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES A LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.**

Las parcelas resultantes que se definen y describen en este Proyecto de Reparcelación quedan afectadas al pago de los gastos de urbanización en la cuantía (en cuanto a la liquidación provisional) y en el porcentaje (en cuanto a la liquidación definitiva) que respectivamente se expresa en el siguiente cuadro. Hay que significar que las parcelas que no están afectas a gastos de urbanización son aquéllas que se adjudican al Ayuntamiento.

CUADRO Nº3.- GASTOS DE URBANIZACIÓN DE LA UE 3 CORRESPONDIENTES A CADA PARCELA RESULTANTE

PARCELA FINAL	SUPERFICIE TECHO (m2)	PROCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE URBANIZACIÓN	PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE URBANIZACIÓN
Parcela PR-1	485,00	11,93	12.635,34€
Parcela PR-2	420,73	10,35	10.961,01€
Parcela PR-3	912,92	22,46	23.783,72€
Parcela PR-4	718,94	17,69	18.729,95€
Parcela PR-5	1128,17	27,76	29.391,31€
Parcela PR-6	398,47	9,80	10.380,94€
Parcela EL-1	-	-	-
Parcela EL-2	-	-	-
Calles	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>100,00</b>	<b>105.882,28 €</b>

**12.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS O PARTE DE LAS FINCAS APORTADAS A LA REPARCELACIÓN.**

**Parce**

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificación Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	30/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**PARCELA INICIAL Nº 1**

**TITULARES:** D. JUAN MARÍN GILABERT, mayor de edad, vecino de Cantoria (Almería), con domicilio en [REDACTED], con NIF número [REDACTED] casado con D<sup>a</sup> MARÍA CALANDRIA GARCÍA, con NIF número [REDACTED], en cuanto al pleno dominio con carácter ganancial.

La finca relacionada a continuación se encuentra afectada en parte por la reparcelación contenida en el presente documento, por lo que procede segregarse, para formar una nueva e independiente incluida en su totalidad dentro del ámbito reparcelatorio, la finca que posteriormente se describe:

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ:** "En el pago y término de Cantoria, sitio del Rulador, trozo de tierra de riego, de cabida DIECINUEVE ÁREAS, OCHENTA CENTÍÁREAS Y CINCUENTA DE CIMETROS CUADRADOS (1980,50 M2), que linda: Norte, el Rulador; Este, resto de finca matriz que se reservan los vendedores; Sur, Torcuato Soler; y Oeste, Juan Pedro Gea Cazorla, Manuel Jiménez Fernández, Manuel Fernández Sánchez y José Fábrega Fábrega".

**TÍTULO:** Adquirida en cuanto a la totalidad del pleno dominio y con carácter ganancial mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Albox, Don Juan Pérez Martínez el día 4 de enero de 1994 con el número de protocolo 9.

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 959, libro 146, folio 66, finca 13.233, inscripción 1<sup>a</sup>.

**CARGAS:** Libre de cargas y gravámenes.

**DATOS CATASTRALES:** 1643935WG7314S0001MP

**FINCA A SEGREGAR E INCLUIDA PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO REPARCELABLE:** La finca objeto de segregación y que dará origen a una nueva finca registral responde a la siguiente descripción:

"URBANA Parcela de terreno urbano de NOVECIENTOS VEINTICINCO con VEINTISEIS METROS CUADRADOS (925,26 M2), ubicada en el núcleo de Cantoria. Linda: Norte, resto de finca matriz (finca registral 13.233 de Cantoria); Este, finca registral 683 de Cantoria, hoy Miguel Fernández Lozano y Patrocina Amorós Losilla; Sur, Torcuato Soler; y Oeste, Juan Pedro Gea Cazorla, Manuel Jiménez Fernández, Manuel Fernández Sánchez y José Fábrega Fábrega".

**RESTO DE FINCA MATRIZ:** Una vez efectuada la segregación descrita, queda un resto de finca matriz con la descripción y superficie que a continuación se detalla:

"En el pago y término de Cantoria, sitio del Rulador, trozo de tierra de riego, de cabida DIEZ ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO con VEINTICUATRO CENTÍÁREAS (1055,24 M2), que linda: Norte, el Rulador; Este, resto de finca matriz que se reservan los vendedores; Sur, finca segregada; y Oeste, Juan Pedro Gea Cazorla, Manuel Jiménez Fernández, Manuel Fernández Sánchez y José Fábrega Fábrega".

**Paida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**TOTAL SUPERFICIE AFECTADA: NOVECIENTOS VEINTICINCO con VEINTISÉIS METROS CUADRADOS (925.26 M2).**

PARCELA INICIAL Nº 2

TITULARES: 1.- D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO, mayor de edad, vecino de Cantoria

**Parida**

18

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	32/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





**Título:** PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

(Almería), con domicilio en [REDACTED] con NIF número [REDACTED] casado con D<sup>a</sup> PATROCINIO AMORÓS LOSILLA, con NIF número [REDACTED], en cuanto al pleno dominio con carácter ganancial.

La finca relacionada a continuación se encuentra afectada en su totalidad por la reparcelación contenida en el presente documento, según se describe:

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ:** "En el pago y término de Cantoria, sitio del Rulador, trozo de tierra de riego, de cabida DIECISEIS ÁREAS, TREINTA Y SIETE CENTIÁREAS Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (1637,05 M<sup>2</sup>), que linda: Norte, el Rulador; Este, Pedro Navarro Ramírez, hoy Miguel Fernández Lozano; Sur, Torcuato Soler; y Oeste, Juan Martín Gilabert".

**TÍTULO:** Adquirida en cuanto al 50% del pleno dominio con carácter ganancial por compraventa en documento privado a los señores Lorenzo García López y Teresa Torrente Collado. Con respecto al otro 50%, adquirida el pleno dominio con carácter privativo por el señor Miguel Fernández Lozano en virtud de herencia privativa de sus padres Rafael Fernández Martínez e Isabel Lozano Carreño. Los títulos se encuentran pendientes de elevar a documento público.

**DATOS REGISTRALES:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 361, libro 66, folio 118, finca 683, inscripción 17<sup>a</sup>.

**CARGAS:** Libre de cargas y gravámenes.

**DATOS CATASTRALES:** 1643936WG7314S0001OP.

**TOTAL SUPERFICIE AFECTADA:** MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1.982,79 M<sup>2</sup>).

**PARCELA INICIAL Nº 3**

**TITULARES:** 1.- D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO, mayor de edad, vecino de Cantoria (Almería), con domicilio en [REDACTED] con NIF número [REDACTED] casado con D<sup>a</sup>

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**PATROCINIO AMOROS LOSILLA**, con NIF número [REDACTED], en cuanto al pleno dominio con carácter ganancial.

La finca relacionada a continuación se encuentra afectada en parte por la reparcelación contenida en el presente documento, por lo que procede segregarse, para formar una nueva e independiente incluida en su totalidad dentro del ámbito reparcelatorio, la finca que posteriormente se describe:

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA MATRIZ:** "Solar sito en Calle Orán s/n de Cantoria, de cabida DOCE ÁREAS, SETENTA Y UNA CENTIÁREAS (1.242,83 M2), que linda: Norte, José Antonio Berbel Carreño; Este, Pedro Llamas García, Isabel Sánchez Domenes, Juana Parra Alonso, José Jiménez Ortiz y Trinidad García Bernabé; Sur, Avenida; y Oeste, Rafael Fernández Martín".

**TÍTULO:** Adquirida en cuanto a la totalidad del pleno dominio y con carácter ganancial mediante escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Almería Don Emilio Eugenio Navarro Moreno el día 7 de noviembre de 2019 e inscrita el 12 de diciembre de 2019.

**DATOS REGISTRALES:** inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa al tomo 1.161, libro 159, folio 222, finca 14.521, inscripción 4ª.

**CARGAS:** Libre de cargas y gravámenes.

**DATOS CATASTRALES:** 1643951WG7314S0001EP

**FINCA A SEGREGAR E INCLUIDA PARCIALMENTE EN EL ÁMBITO REPARCELABLE:** La finca objeto de segregación y que dará origen a una nueva finca registral responde a la siguiente descripción:

"URBANA. Parcela de terreno urbano de MIL CINCUENTA Y SIETE con SIETE METROS CUADRADOS (1.057,07 M2), ubicada en el núcleo de Cantoria. Linda: José Antonio Berbel Carreño; Este, Resto de finca matriz; Sur, Avenida; y Oeste, Rafael Fernández Martín".

**RESTO DE FINCA MATRIZ:** Una vez efectuada la segregación descrita, queda un resto de finca matriz con la descripción y superficie que a continuación se detalla:

"Solar sito en Calle Orán s/n de Cantoria, de cabida UN ÁREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIÁREAS, SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (185,76 M2), que linda: Norte, José Antonio Berbel Carreño; Este, Pedro Llamas García, Isabel Sánchez Domenes, Juana Parra Alonso, José Jiménez Ortiz y Trinidad García Bernabé; Sur, Avenida; y Oeste, Finca segregada".

**TOTAL SUPERFICIE AFECTADA: MIL CINCUENTA Y SIETE con SIETE METROS CUADRADOS (1.057,07 M2).**

**13.- DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS RESULTANTES DE LA REPARCELACIÓN.**

Las parcelas resultantes a que este proyecto se refiere, aparecen reproducidas en los correspondientes planos adjuntados y en las fichas del anejo de fincas adjudicadas, y presentan las localizaciones y descripciones que se dirán a continuación.

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**13.1.- PARCELAS EDIFICABLES CON APROVECHAMIENTO LUCRATIVO.**

**PARCELA PR-1**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda  
 Norte: José Antonio Berbel Carreño  
 Este: finca registral 14.251.  
 Sur: calle en proyecto.  
 Oeste: calle en proyecto.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 388,00 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 485,00  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 388,00.  
 Ordenanza aplicación: Manzana en Hilera Retranqueada (MHR)  
 Cuota participación gastos urbanización: 11,93 %

**PARCELA PR-2**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda  
 Norte: calle en proyecto.

**Parce**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	35/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

Este: calle en proyecto.  
 Sur: calle en proyecto.  
 Oeste: finca registral 14.251

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 233,74 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 420,73.  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 233,74.  
 Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
 Cuota participación gastos urbanización: 10,35 %

**PARCELA PR-3**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda Norte: límite UE 3 (tras este límite Miguel Fernández Lozano) Parcela resultante EL-1 de espacios libres.  
 Este: Parcela resultante EL-1 de espacios libres y Calle en proyecto.  
 Sur: Calle en proyecto.  
 Oeste: parcela PR-4.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 507,18 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 912,92  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 507,18.  
 Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
 Cuota participación gastos urbanización: 22,46 %

**PARCELA PR-4**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda Norte: límite UE 3 (tras este límite Juan Marín Gilabert con la finca registral 13.233).  
 Este: Parcela resultante PR-3.

**Pardo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

Sur: Calle en proyecto.  
Oeste: límite de la UE 3.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 399,41 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 718,94  
Superficie (m<sup>2</sup>): 399,41.  
Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
Cuota participación gastos urbanización: 17,64 %.

**PARCELA PR-5**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:  
Norte: Calle en proyecto.  
Este: Calle en proyecto.  
Sur: Calle en proyecto y límite UE 3 (tras este Torcuato Soler).  
Oeste: Parcela resultante 6 (PR-6).

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 626,76 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 1.128,17.  
Superficie (m<sup>2</sup>): 626,76.  
Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
Cuota participación gastos urbanización: 27,76 %.

**PARCELA PR-6**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:  
Norte: Calle en proyecto.  
Este: Parcela resultante 5 (PR-5).

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	37/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Sur: límite UE 3 (tras este Torcuato Soler).

Oeste: línea con referencia catastral 1643948WGT314S0001ZP.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 221,37 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 398,47.

Superficie (m<sup>2</sup>): 221,37.

Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).

Cuota participación gastos urbanización: 9,80 %.

**13.2.- PARCELAS DE CESIÓN SEGÚN NN.SS. AL AYUNTAMIENTO.**

**PARCELA EL-1**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada para zonas libres de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:

Norte: límite UE 3 (tras este con Miguel Fernández Lozano).

Este: Calle en proyecto.

Sur: Parcela resultante 3 (PR-3).

Oeste: Parcela resultante 3 (PR-3).

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 213,53 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t):

Superficie (m<sup>2</sup>): 213,53.

Ordenanza aplicación:

Cuota participación gastos urbanización: 0 %.

**PARCELA EL-2**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada para zonas libres de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:

Norte: Calle en proyecto.

Este: Parcela resultante 6 (PR-6).

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Sur: límite de la UE 3 (Torcuato Soler).

Oeste: línea con referencia catastral 1643948WG7314S0001ZP.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 240,86 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t):

Superficie (m<sup>2</sup>): 240,86;

Ordenanza aplicación:

Cuota participación gastos urbanización: 0 %.

**CALLES**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada a viales que atraviesa la UE 5 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste, con un ancho medio de 8 m.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 1.134,28 m<sup>2</sup>.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t):

Superficie (m<sup>2</sup>): 1.134,28.

Ordenanza aplicación:

Cuota participación gastos urbanización: 0 %.

**14.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS RESULTANTES.**

A tenor de lo anterior, se llevan a cabo las siguientes adjudicaciones:

**ADJUDICACIÓN Nº 1: PARCELA PR-1**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda

**Parida**

25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	39/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Norte: José Antonio Berbel Carreño.  
 Este: finca registral 14.251.  
 Sur: calle en proyecto.  
 Oeste: calle en proyecto.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 388,00 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

**MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO Y PATROCINIO AMORÓS LOSILLA.**

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 485,00  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 388,00.  
 Ordenanza aplicación: Manzana en Hilera Retranqueada (MHR).  
 Cuota participación gastos urbanización: 11,93 %.

**ADJUDICACIÓN Nº 2: PARCELA PR-2**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda  
 Norte: calle en proyecto.  
 Este: calle en proyecto.  
 Sur: calle en proyecto.  
 Oeste: finca registral 14.251.

**Parce**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 233,74 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

MIGUEL FERNANDEZ LOZANO Y PATROCINIO AMORÓS LOSILLA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 420,73  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 233,74.  
 Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
 Cuota participación gastos urbanización: 10,35 %

**ADJUDICACIÓN Nº 3: PARCELA PR-3**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda Norte: límite UE 3 (tras este límite Miguel Fernández Lozano) Parcela resultante EL-1 de espacios libres.  
 Este: Parcela resultante EL-1 de espacios libres y Calle en proyecto.  
 Sur: Calle en proyecto.

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Oeste: parcela PR-4

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 507,18 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO Y PATROCINIO AMORÓS LOSILLA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t): 912,93.

Superficie (m<sup>2</sup>): 507,18.

Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).

Cuota participación gastos urbanización: 22,46 %.

**ADJUDICACIÓN Nº 4: PARCELA PR-4**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda

Norte: límite UE 3 (tras este límite Juan Marín Gilabert con la finca registral 13.233)

Este: Parcela resultante PR-3.

Sur: Calle en proyecto.

Oeste: límite de la UE 3.

**Parida**

28

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 399,41 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

JUAN MARÍN GILABERT Y MARÍA CALANDRIA GARCÍA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 718,94.  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 399,41.  
 Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
 Cuota participación gastos urbanización: 17,64 %

**ADJUDICACIÓN Nº 5: PARCELA PR-5**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:  
 Norte: Calle en proyecto.  
 Este: Calle en proyecto.  
 Sur: Calle en proyecto y límite UE 3 (tras este Torcuato Soler).  
 Oeste: Parcela resultante 6 (PR-6).

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	43/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 626,76 m<sup>2</sup>.

**PROPIETARIO:**

**MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO Y PATROCINIO AMORÓS LOSILLA.**

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 1.128,17

Superficie (m<sup>2</sup>): 626,76.

Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad I (MC1).

Cuota participación gastos urbanización: 27,76 %.

**ADJUDICACIÓN Nº 6: PARCELA PR-6**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda Norte: Calle en proyecto.

Este: Parcela resultante 5 (PR-5).

Sur: límite UE 3 (tras este Torcuato Soler).

Oeste: finca con referencia catastral 1643948WG7314S0001ZP.

**SUPERFICIE:**

**Parce**

30

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	44/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)  
 Tiene una superficie de 221,37 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

JUAN MARÍN GILABERT Y MARÍA CALANDRIA GARCÍA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>): 398,47.  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 221,37.  
 Ordenanza aplicación: Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC1).  
 Cuota participación gastos urbanización: 9,80 %

**ADJUDICACIÓN Nº 7: PARCELA EL-1**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada para zonas libres de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:  
 Norte: límite UE 3 (tras este con Miguel Fernández Lozano)  
 Este: Calle en proyecto.  
 Sur: Parcela resultante 3 (PR-3).  
 Oeste: Parcela resultante 3 (PR-3).

**SUPERFICIE:**

**Parce**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	45/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Tiene una superficie de 213,53 m<sup>2</sup>.

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>t):

Superficie (m<sup>2</sup>): 213,53.

Ordenanza aplicación:

Cuota participación gastos urbanización: 0 %

**ADJUDICACIÓN Nº 8: PARCELA EL-2**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada para zonas libres de forma trapezoidal, dentro de la UE 3 del término municipal de Cantoria, que linda:

Norte: Calle en proyecto.

Este: Parcela resultante 6 (PR-6).

Sur: límite de la UE 3 (Torcuato Soler).

Oeste: línea con referencia catastral 1643948WG7314S0001ZP.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 240,86 m<sup>2</sup>.

**Parce**

32

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>):  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 240,86.  
 Ordenanza aplicación:  
 Cuota participación gastos urbanización: 0 %.

**ADJUDICACIÓN Nº 9: CALLES**

**DESCRIPCIÓN Y LINDEROS:**

Parcela urbana destinada a viales que atraviesa la UE 5 en sentido Norte-Sur y Este-Oeste, con un ancho medio de 8 m.

**SUPERFICIE:**

Tiene una superficie de 1.134,28 m<sup>2</sup>.

**PROPIETARIO:**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.

**Pardo**

33

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

**CARACTERÍSTICAS:**

Edificabilidad (m<sup>2</sup>f):  
 Superficie (m<sup>2</sup>): 1.134,28.  
 Ordenanza aplicación:  
 Cuota participación gastos urbanización: 0 %.

Con la aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación, los respectivos adjudicatarios de estas parcelas, tanto los propietarios como el Ayuntamiento de Cantoria, quedarán en posesión de sus respectivas fincas o parcelas en pleno dominio.

A los efectos legales procedentes, se hace constar expresamente que, como se ha dicho, las parcelas resultantes adjudicadas se corresponden con las superficies o aprovechamientos aportados por los adjudicatarios al sistema de compensación, conforme ha quedado expuesto en este Proyecto de Reparcelación.

Quedan cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de Cantoria los terrenos de cesión obligatoria que se establecen en la Ficha de desarrollo de la UE 3, que establece la cesión en este sistema local de viales y espacios libres debido a que cuenta con ordenación pormenorizada en la que se reflejan las calles y alineaciones de las manzanas desde la aprobación de las NN.SS. en 1990.

Las referidas adjudicaciones de parcelas resultantes aparecen resumidamente en el siguiente cuadro:

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





**Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)**

PARCELA AFJUDICADA	PROPIETARIOS	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> )	UNIDADES DE APROVECHAMIENTO
Parcela PR-1	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	388,00	485,00
Parcela PR-2	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	233,74	420,73
Parcela PR-3	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	507,18	912,92
Parcela PR-4	Juan Mariñ Gilabert María Calandria García	399,41	718,94
Parcela PR-5	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	626,76	1128,17
Parcela PR-6	Juan Mariñ Gilabert María Calandria García	221,37	398,47
Parcela EL-1	Ayuntamiento de Cantoria	213,53	-
Parcela EL-2	Ayuntamiento de Cantoria	240,86	-
Calles	Ayuntamiento de Cantoria	1.134,28	-

**15.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.**

La cuenta de liquidación provisional se realiza con la suma de los gastos de urbanización que corresponde a cada uno de los propietarios, el saldo de la propuesta de adjudicación y por último las indemnizaciones. En el caso de que fuera necesario incluir valoraciones en la cuenta de liquidación, esta será debidamente aprobada, modificándose la cuenta de liquidación provisional.

Hay que tener en cuenta que los gastos de urbanización ascienden, según la estimación hecha con anterioridad, que tiene carácter provisional, a **105.882,28 €**

Por otro lado, en el caso en estudio no existen indemnizaciones.

Sin perjuicio de la liquidación definitiva que se haya de efectuar, la liquidación provisional de la cooperación es la que se contiene en el siguiente cuadro:

Propietarios	Superficie Suelo origen (m <sup>2</sup> )	Aprovechamiento correspondiente	% Particip.	Aprov. Adjudicado	Difer. Adj.	Indemnizaciones (€)	Contribución en Gastos Urbanización (€)	SALDO (€)
Juan Mariñ Gilabert María Calandria García	925,26	948,38	23,33	1.117,41	27,49	0,00	29.110,89	29.110,89
Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	3.039,87	3.115,85	76,67	2.946,82	72,51	0,00	76.771,39	76.771,39
<b>TOTAL SUELO PRIVADO</b>	<b>3.965,13</b>	<b>4.064,23</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.882,28</b>	<b>105.882,28</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 7, punto 9 del Reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/97, se fijan o determinan las cuotas que se atribuyen a todas y cada una de las fincas de resultado en la cuenta de liquidación definitiva a todos los fines derivados del sistema, cuotas que son las que se contienen en el siguiente cuadro:

**Parida**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

Parcela adjudicada	Superficie suelo (m2)	Unidades de aprovechamiento	Liquidación Definitiva (%)	Gastos Urbanización Liquidación Provisional (€)
Parcela PR-1	388,00	485,00	11,93	12.635,34 €
Parcela PR-2	233,74	420,73	10,35	10.961,01 €
Parcela PR-3	507,18	912,92	22,46	23.783,72 €
Parcela PR-4	399,41	718,94	17,69	18.729,95 €
Parcela PR-5	626,76	1128,17	27,76	29.391,31 €
Parcela PR-6	221,37	398,47	9,80	10.380,94 €
Parcela EL-1	213,53	-	-	-
Parcela EL-2	240,86	-	-	-
Calles	1.134,28	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.965,13</b>	<b>4.064,23</b>	<b>100,00</b>	<b>105.882,28 €</b>

## 16.- CÁLCULO DE LA CESIÓN DE APROVECHAMIENTO.

Con respecto al aprovechamiento, se procederá a la cesión del 10 % de la edificabilidad techo (406,23 m2) al Ayuntamiento, ya sea mediante la cesión de una parcela edificable o mediante el abono de la cantidad de dinero que se fije por ello. Para el caso en estudio, se procederá a la cesión del 10 % de aprovechamiento mediante el abono de la cantidad de dinero que se determina detalladamente en el presente apartado del Proyecto de Reparcelación.

El art. 55 de la LOUA, relativo al Régimen del suelo urbano no consolidado, en su apartado 3.b) determina en su último párrafo: "En los supuestos en los que el planeamiento determine la sustitución de las cesiones de suelo por su valor en metálico, éste se calculará conforme a la normativa que sea de aplicación, en el momento de la suscripción del convenio al que hace referencia en su artículo 30.2 de esta ley".

Así, en la cláusula quinta del Convenio Urbanístico de la UE-3 de Cantoria firmado entre el Ayuntamiento de Cantoria y los propietarios, se recoge una valoración realizada por los servicios técnicos municipales de 5.234,60 €, que será abonada al ayuntamiento mediante ingreso o transferencia bancaria antes de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización.

AT 30 - DNR CANTORIA (ALMERIA) - C.I.F. P0403100A



**QUINTA.-** Los propietarios de los terrenos incluidos en esta Unidad de Ejecución tienen la obligación de ceder al municipio de modo gratuito los terrenos incluidos en el Art. 54.2 de la L.O.U.A. en relación con el Art. 51.1.A) y C) del mismo texto legal y en las proporciones establecidas en el art. 81 de las NN.SS., pudiendo sustituirse el diez por ciento del aprovechamiento medio del Sector, es decir 406,23 UA, por el valor en metálico, y que alcanzará el importe de 5.234,60 Euros, según la valoración realizada por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, que será abonada en la forma que se establezca en el Proyecto de Reparcelación.

Luego, la cesión del 10 % de aprovechamiento que debe abonar en metálico cada propietario al Ayuntamiento se refleja en el siguiente cuadro:

Nº PARCELA	PROPIETARIOS	%	CESIÓN DE
------------	--------------	---	-----------

**Pardo**

36

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificación Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	50/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



Título: PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA (ALMERÍA)

INICIAL		PARTICIPACIÓN	APROVECHAMIENTO
1	Juan Marin Gilabert María Calandria Garcia	23,33	1.221,23 €
2	Miguel Fernández Lozano Patrocinio Amorós Losilla	76,67	4.013,37 €
	TOTAL	100,00	5.234,60 €

#### 17.- CONCLUSIONES.

Una vez expuesto el objeto del presente texto refundido del Proyecto de Reparcelación de la UE 3 del PGOU de Cantoria, esperamos que el mismo sea tramitado y aprobado definitivamente por la administración local competente.

Cantoria, Marzo de 2.021  
El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



Fdo.: Juan Miguel Pardo Ridaó  
Colegiado 30.193 del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos



37

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>		



## INDICE ANEJOS

# PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA


<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



**INDICE ANEJOS**


- 1.- FICHAS DE LAS FINCAS ADJUDICADAS.
- 2.- ACUERDO ENTRE PROPIETARIOS DE LA UE-3

**Pardo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	53/76	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb8l6oPA==</a>			

## ANEJO 1.- FICHAS DE LAS FINCAS ADJUDICADAS.

**Parde**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48	
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/76	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>			



PROYECTO DE REPARCELACION  
DE LA U.E.3 DE CANTORIA (ALMERIA)

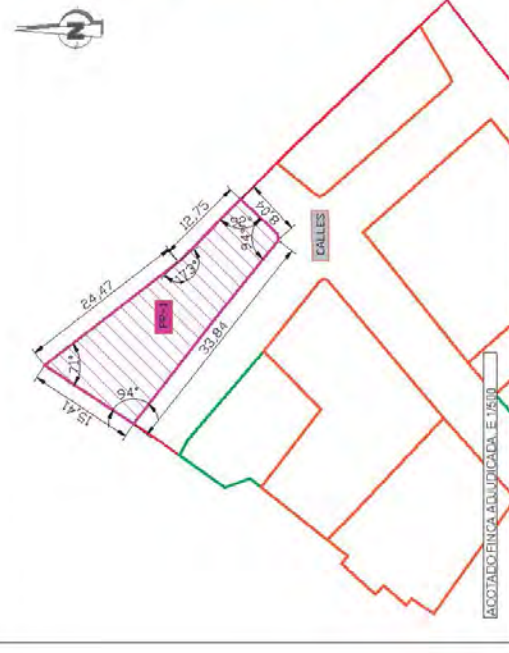
PLANO Nº 01  
1 de 1

FECHA DE PARCELAS RESULTANTES (PARCELA PR-1)

ESCALA 1:200

PROYECTISTA

FICHAS FINCAS ADJUDICADAS: Parcela PR-1  
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERÍA)  
 JUNIO DE 2020  
 PROPIETARIO: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO Y PATROCINO AMOROS LOSILLA  
 SUPERFICIE SUELO (m2): 388,00  
 EDIFICABILIDAD (m2): 485,00



PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	577650.4066	4134159.314
2	577632.2567	4134149.765
3	577633.2261	4134149.957
4	577638.1637	4134155.218
5	577609.1229	4134164.21
6	577616.116	4134163.568
7	577605.6703	4134170.708
8	577605.6703	4134170.708

**LEYENDA:**

- Parcela PR-1
- Parcela PR-2
- Parcela PR-3
- Parcela PR-4
- Parcela PR-5
- Parcela PR-6
- Parcela PR-7
- Parcela PR-8

**Pardo**

PROYECTISTA: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]  
 JUAN MARRIGLIABERT INF. [REDACTED]

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==		



FICHAS FINCAS ADJUDICADAS: Parcela PR-2  
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERÍA)  
 JUNIO DE 2020  
 PROPIETARIO: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO Y PATROCINO AMOROS LOSILLA  
 SUPERFICIE SUELO (m<sup>2</sup>): 233,74  
 EDIFICABILIDAD (m<sup>2</sup>): 420,73

**Parcela: PR-2**

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	571653,2378	4134129,321
2	571655,7344	4134124,659
3	571655,391	4134124,7
4	571654,5721	4134125,178
5	571638,8397	4134143,119
6	571638,5546	4134143,632
7	571638,8368	4134144,355
8	571643,4061	4134150,001
9	571645,489	4134147,929
10	571653,2378	4134129,321

ACOTADO FINCA ADJUDICADA. E. 1/500

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)

PROPIETARIO: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]  
 .JUAN MARRIAGLIEREY RIF [REDACTED]

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)

PROPIETARIO: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]  
 .JUAN MARRIAGLIEREY RIF [REDACTED]

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)

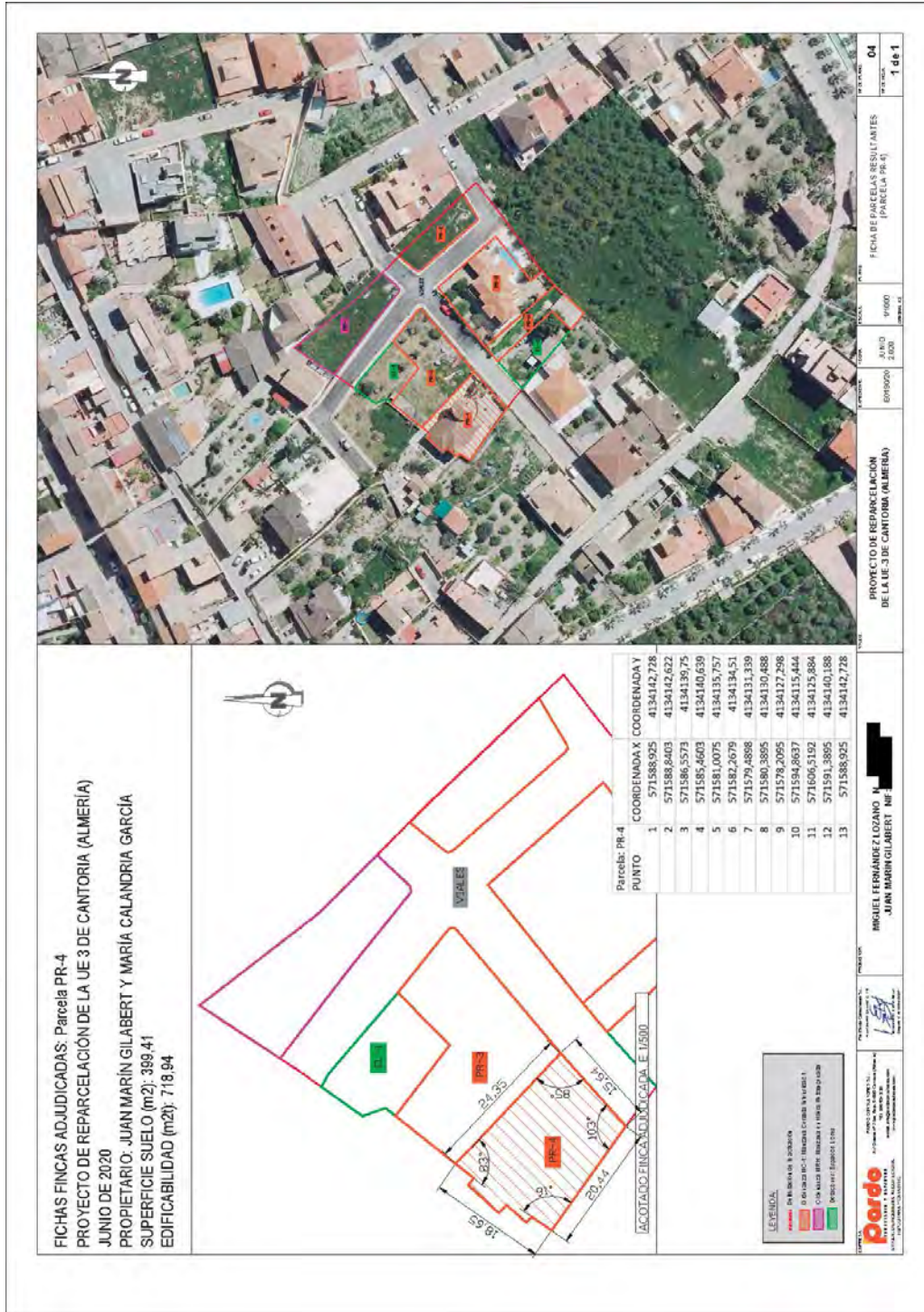
PROPIETARIO: MIGUEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]  
 .JUAN MARRIAGLIEREY RIF [REDACTED]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



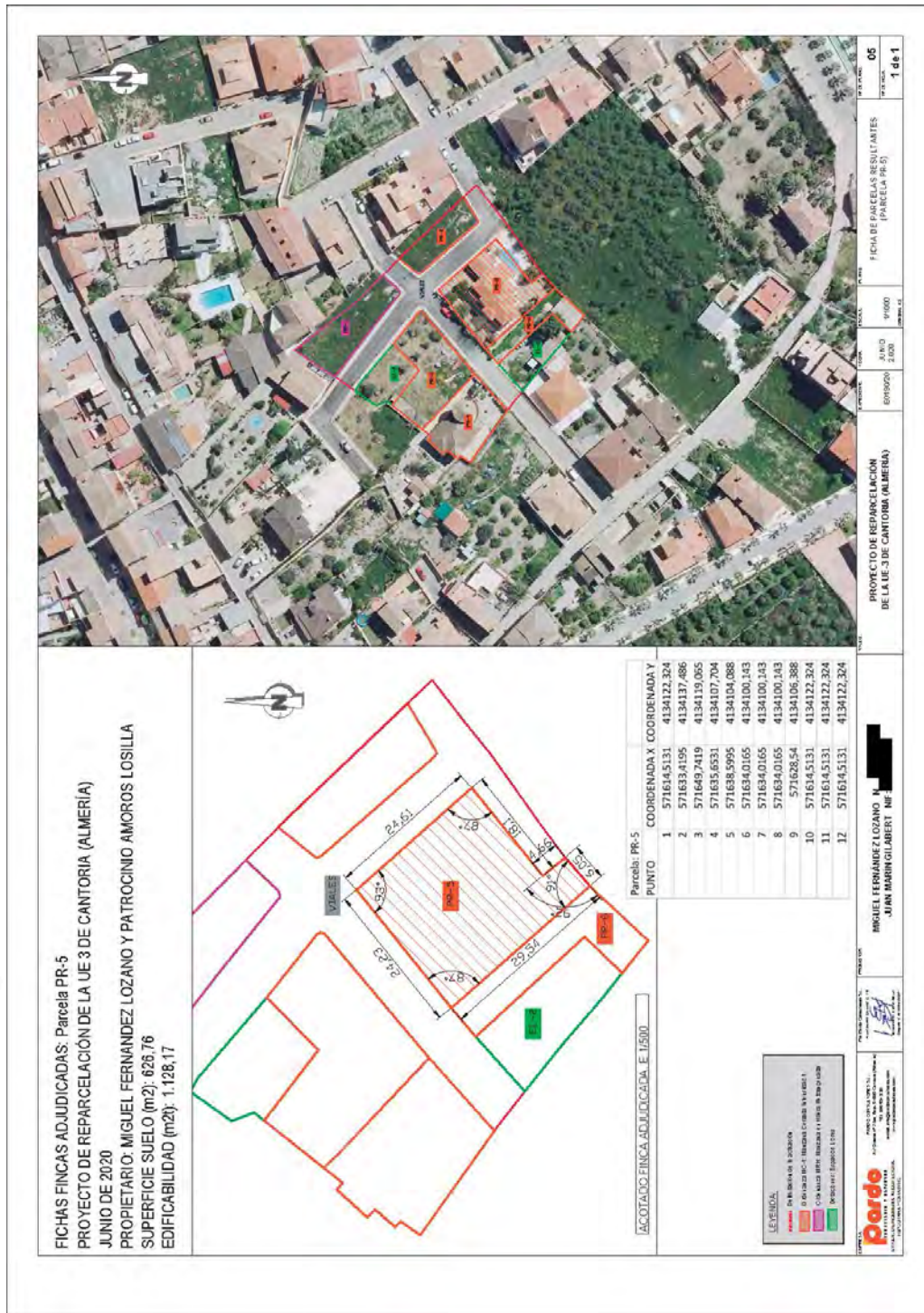






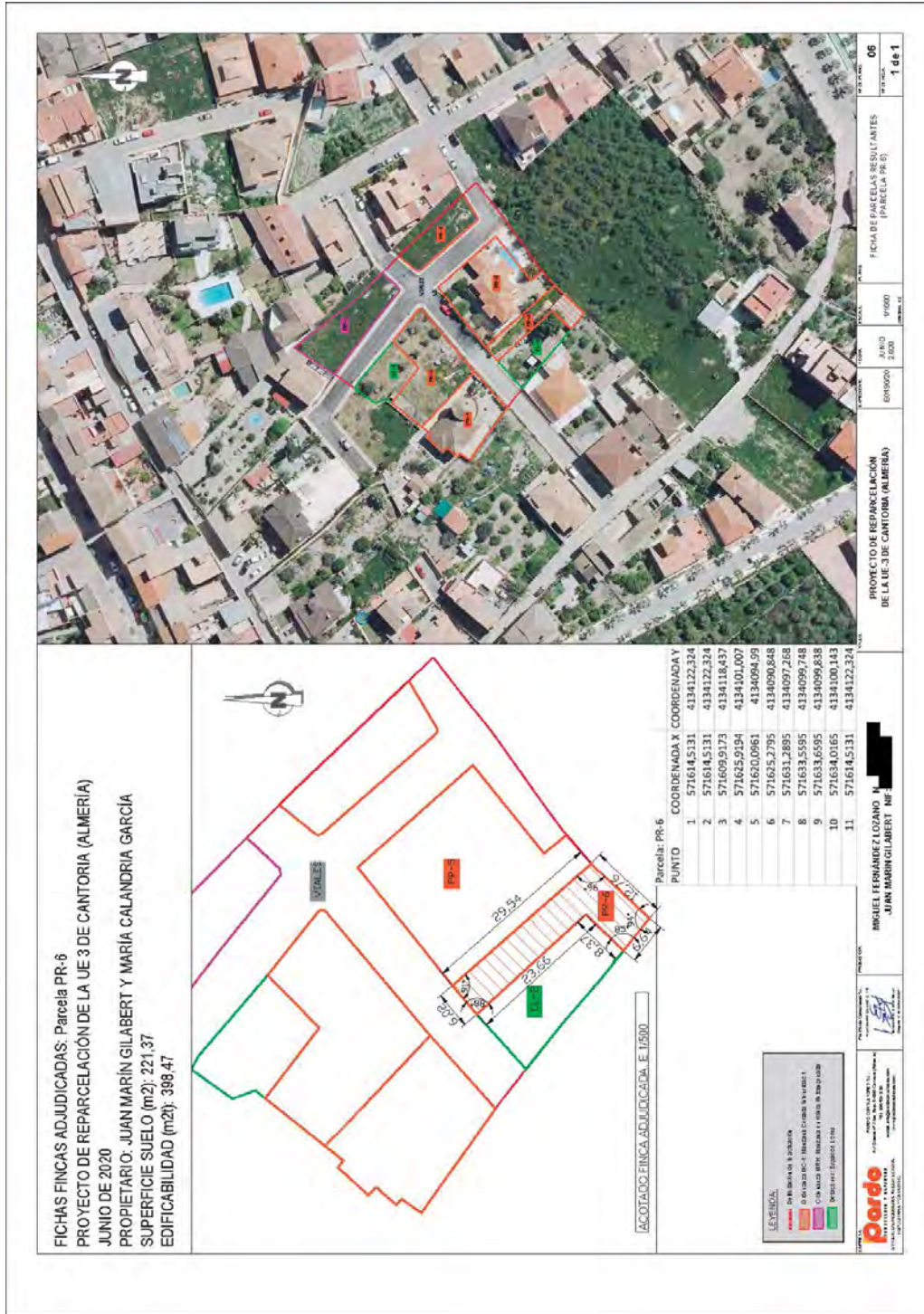
Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Página	58/76





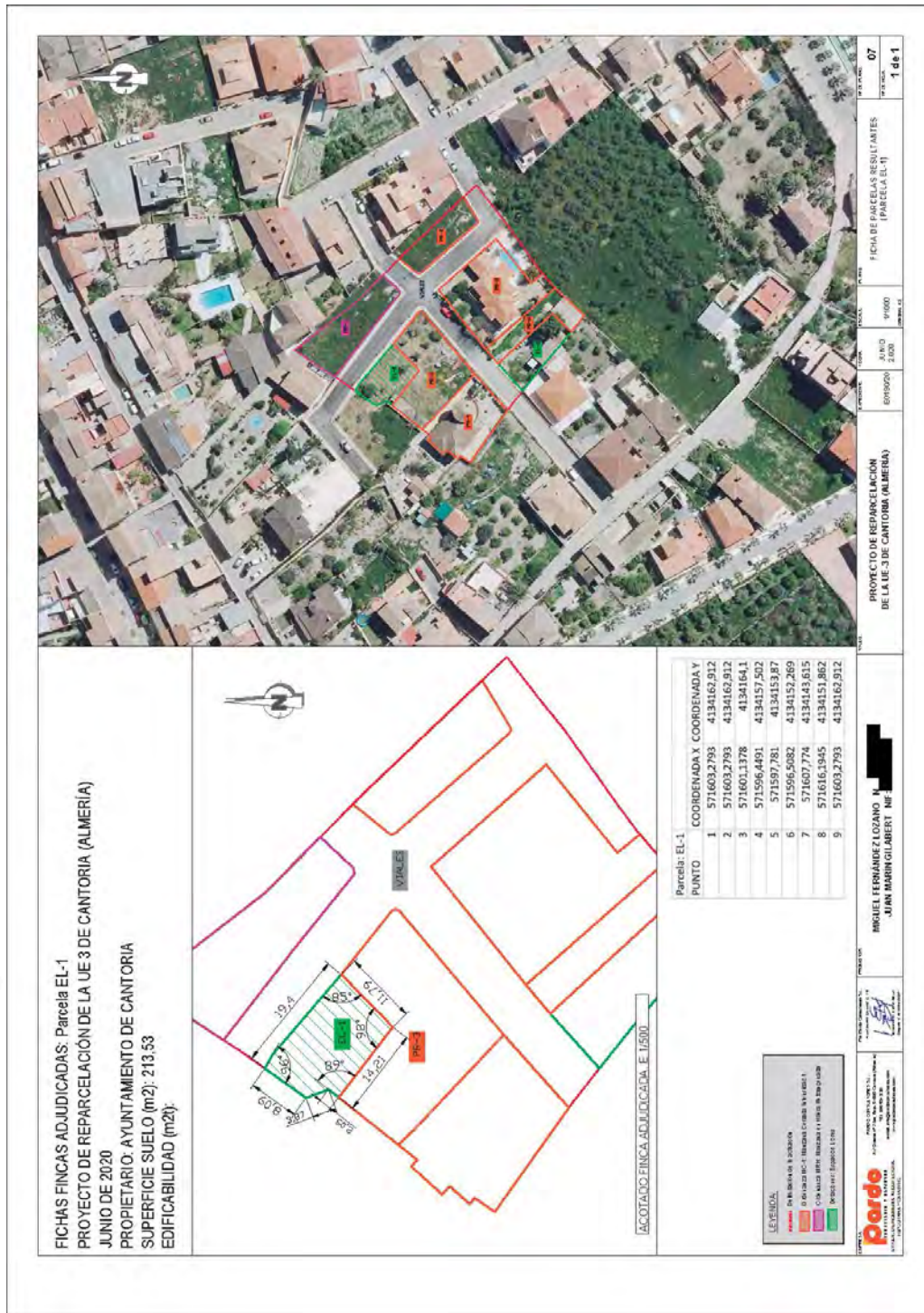
<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





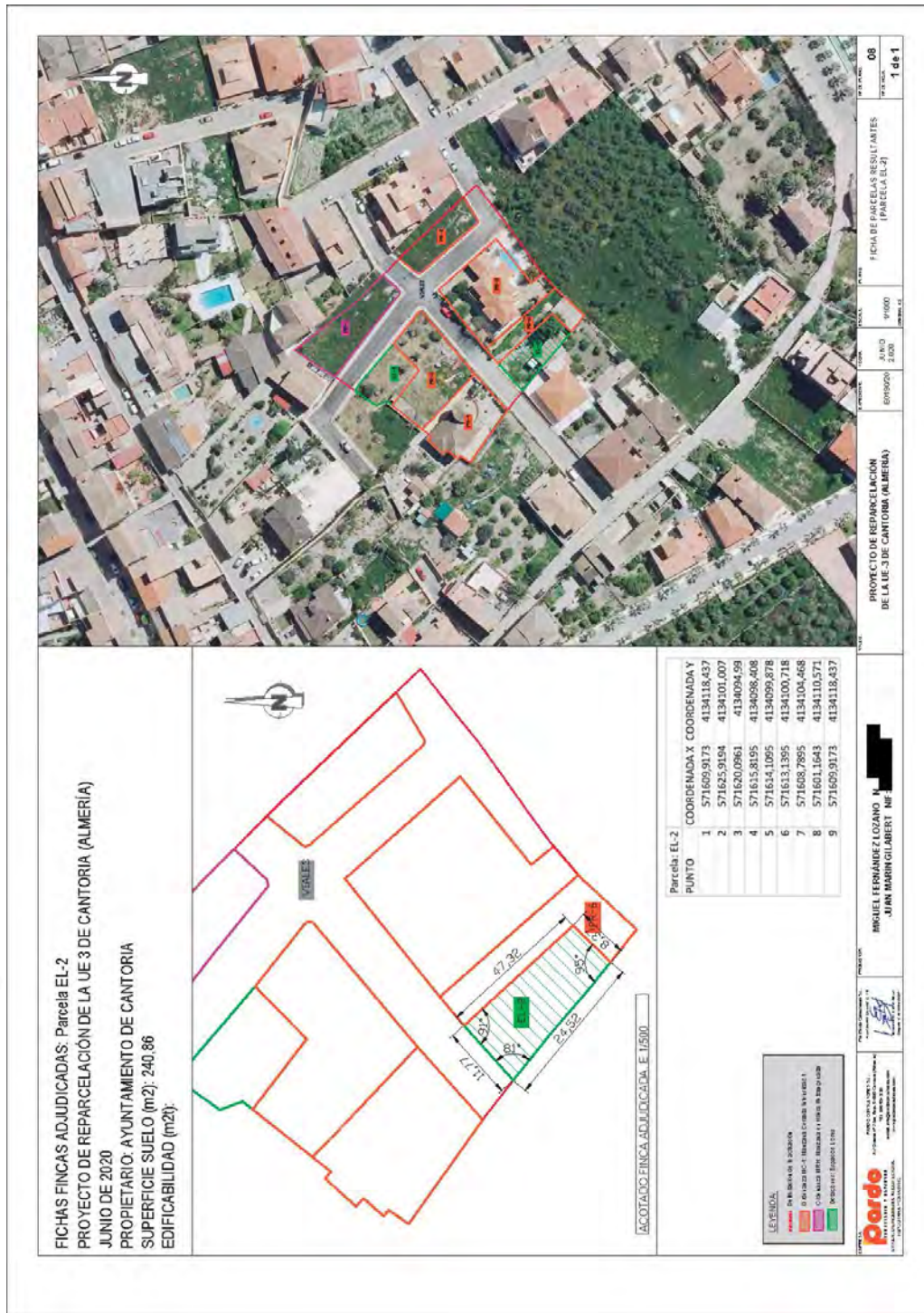
<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>	<b>Página</b>	60/76





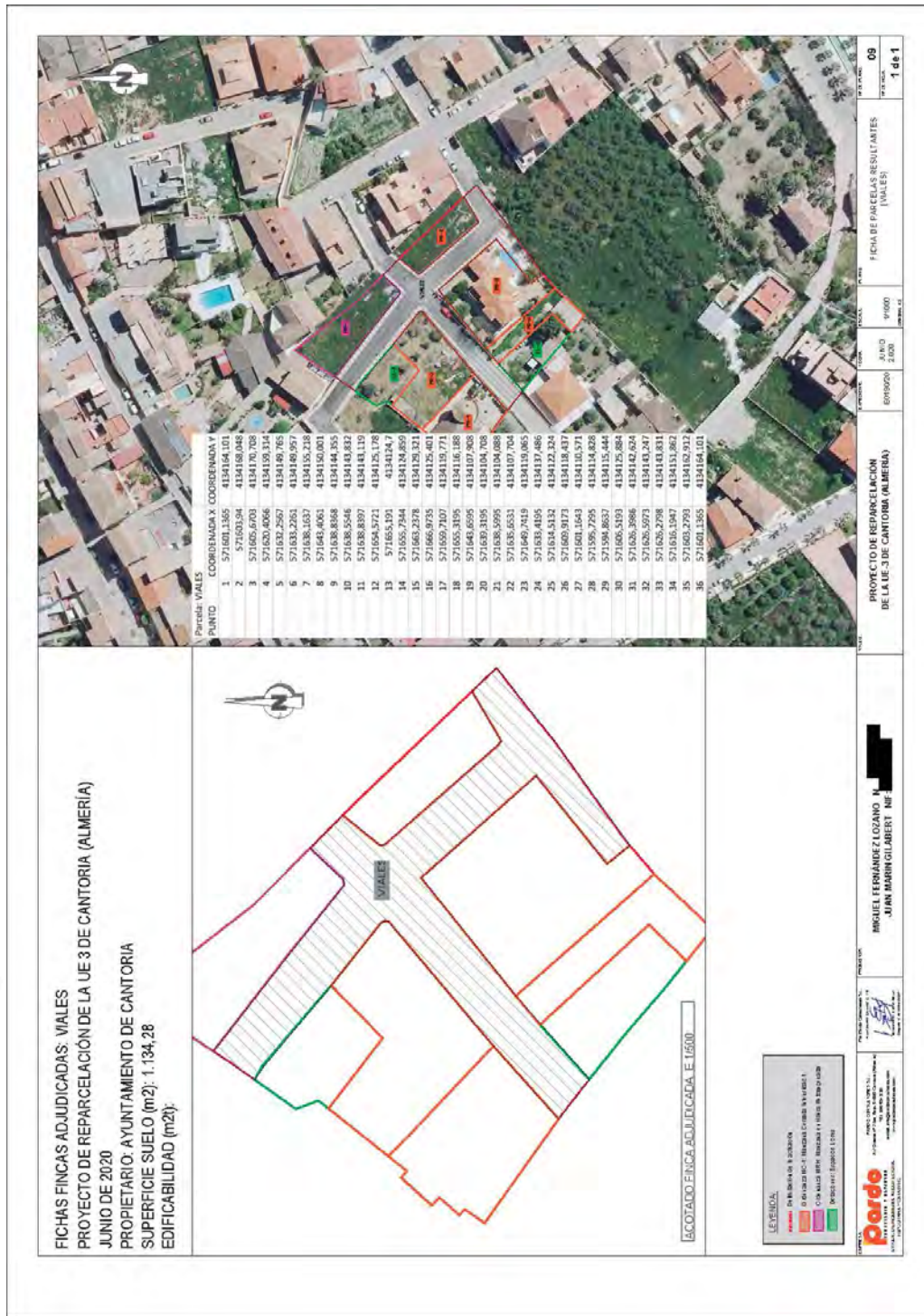
Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Página	61/76





<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==		<b>Página</b> 62/76





FICHAS FINCAS ADJUDICADAS: VIALES  
 PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)  
 JUNIO DE 2020  
 PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
 SUPERFICIE SUELO (m2): 1.134,28  
 EDIFICABILIDAD (m2):

**LEYENDA:**

- Parcela de la UE 3 de Cantoria
- Parcela de la UE 3 de Cantoria
- Parcela de la UE 3 de Cantoria
- Parcela de la UE 3 de Cantoria

PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)	PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)	PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)	PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UE 3 DE CANTORIA (ALMERIA)
INGUIEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]	JUAN MARRINGLABERT RIF [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
95000	95000	95000	95000
2.000	2.000	2.000	2.000
09	09	09	09
1 de 1	1 de 1	1 de 1	1 de 1

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Página	63/76



## ANEJO 2.- ACUERDO ENTRE PROPIETARIOS UE-3

**Pardo**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





**ACUERDO ENTRE PROPIETARIOS PARA EL  
DESARROLLO DE LA UE-3 DE CANTORIA (ALMERÍA)**

En la Villa de Cantoria, a 23 de junio de 2020

**COMPARECEN**

De una parte, D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO y D<sup>a</sup> PATROCINIO AMORÓS LOSILLA, mayores de edad, casados y con domicilio [REDACTED] de Cantoria (Almería), provisto de documento nacional de identidad número [REDACTED]

De otra parte, D. JUAN MARÍN GILABERT y D<sup>a</sup> MARÍA CALANDRIA GARCÍA, mayores de edad, casados y con domicilio [REDACTED] de Cantoria (Almería), provistos de documento nacional de identidad número [REDACTED] respectivamente.

**INTERVIENEN**

Ambas partes contratantes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente para formalizar este acuerdo privado para el desarrollo de la UE-3 de Cantoria en el concepto de que intervienen en el mismo.

**EXPONEN**

I.- Que ambas partes son los propietarios de los terrenos que componen el ámbito de la Unidad de Ejecución nº 3 de Cantoria y desean realizar su desarrollo. Ya se ha aprobado definitiva el correspondiente Plan Especial de Reforma Interior y con este documento se pretende aprobar el correspondiente Proyecto de Parcelación, para la posterior aprobación del Proyecto de Urbanización.

II.- Que D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO y D<sup>a</sup> PATROCINIO AMORÓS LOSILLA son dueños en pleno dominio con carácter ganancial de del 76,67 % de los terrenos que componen el ámbito de la UE-3. Que dichos terrenos se corresponden con parte de las fincas catastrales números 1643951WG7314S0001ZP y 1643936WG7314S0001OP.

III.- D. JUAN MARÍN GILABERT y D<sup>a</sup> MARÍA CALANDRIA GARCÍA son dueños en pleno dominio con carácter ganancial de del 23,33 % de los terrenos que componen el ámbito de la UE-3. Que dichos terrenos se corresponden con parte de la finca catastral número 1643935WG7314S0001MP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



IV.- Que considerando que las fincas iniciales se encuentran ocupadas por los propietarios, siendo su residencia, acuerdan respetar los límites actuales entre las propiedades, de tal forma que D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO y Dª PATROCINIO AMORÓS LOSILLA ceden a D. JUAN MARÍN GILABERT y Dª MARÍA CALANDRIA GARCÍA la parte correspondiente de suelo y edificabilidad. Se adjunta a continuación el plano de parcelas resultantes:



V.- Se adjudican a D. MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO y Dª PATROCINIO AMORÓS LOSILLA las parcelas resultantes PR-1, PR-2, PR-3 y PR-5.

Se adjudican a D. JUAN MARÍN GILABERT y Dª MARÍA CALANDRIA GARCÍA las parcelas resultantes PR-4 y PR-6.

Se adjudican al AYUNTAMIENTO DE CANTORIA las parcelas EL-1, EL-2 y Viales.

Y para que quede constancia y surta los efectos oportunos ante donde proceda, firmamos la presente en la fecha arriba indicada.

Fdo. Miguel Fernández Lozano

Fdo. Patrocinio Amorós Losilla

Fdo. Juan Marín Gilabert

Fdo. María Calandria García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	66/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



## INDICE PLANOS

# PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. 3 DEL P.G.O.U. DE CANTORIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	67/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



### INDICE PLANOS

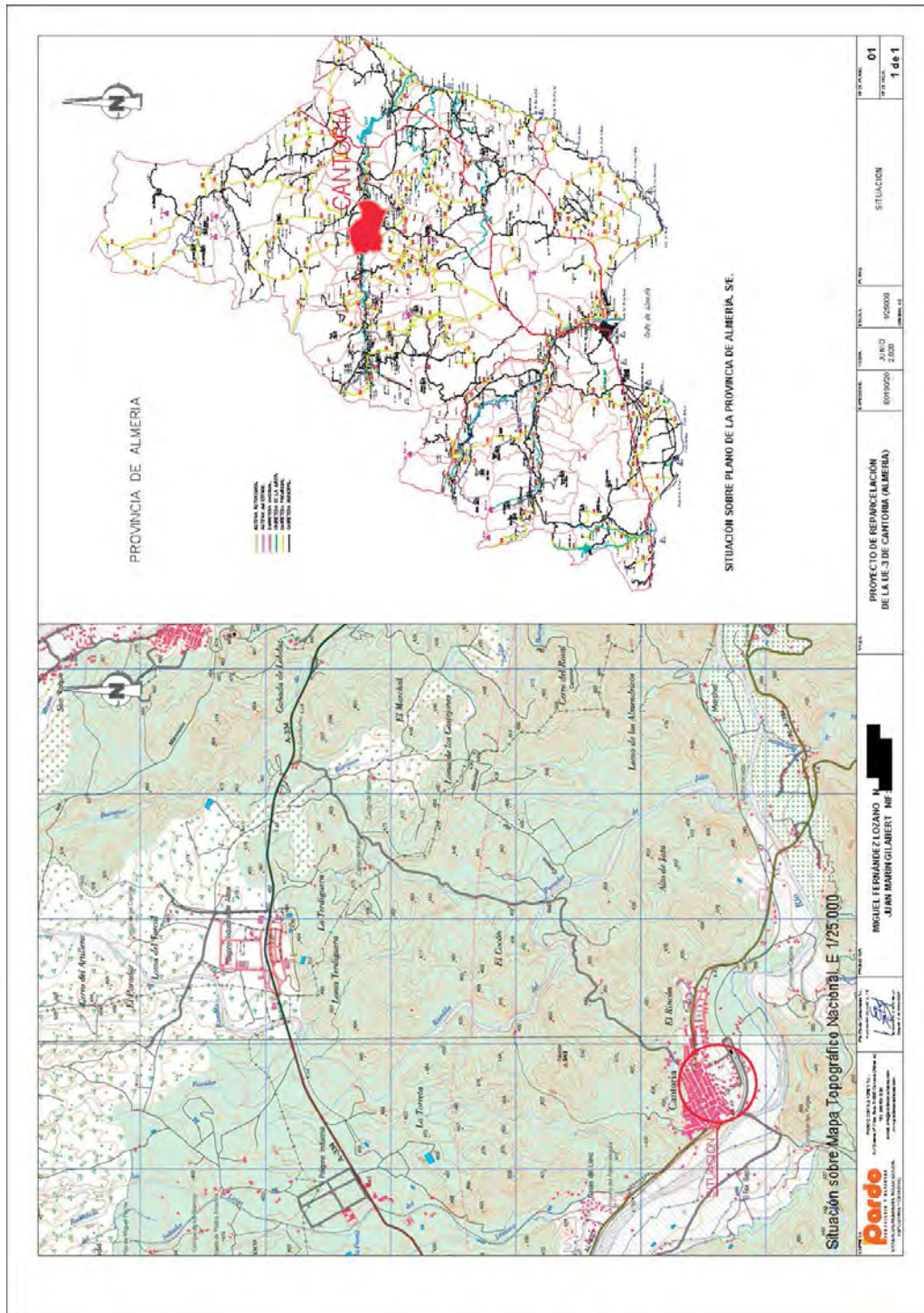
- 1.- SITUACIÓN.
- 2.- EMPLAZAMIENTO SOBRE EL PLANO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y ZONIFICACIÓN DEL P.E.R.I. DE LA U.E. 3.
- 3.1.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN SOBRE OTOFOTO DEL PARCELARIO ESTADO ACTUAL. PARCELAS INICIALES.
- 3.2.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PARCELARIO E ESTADO ACTUAL. PARCELAS INICIALES.
- 4.1.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN SOBRE OTOFOTO DEL PARCELARIO E ESTADO FINAL. PARCELAS RESULTANTES.
- 4.2.- PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PARCELARIO E ESTADO FINAL. PARCELAS RESULTANTES.

**Pardo**

i

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	68/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		

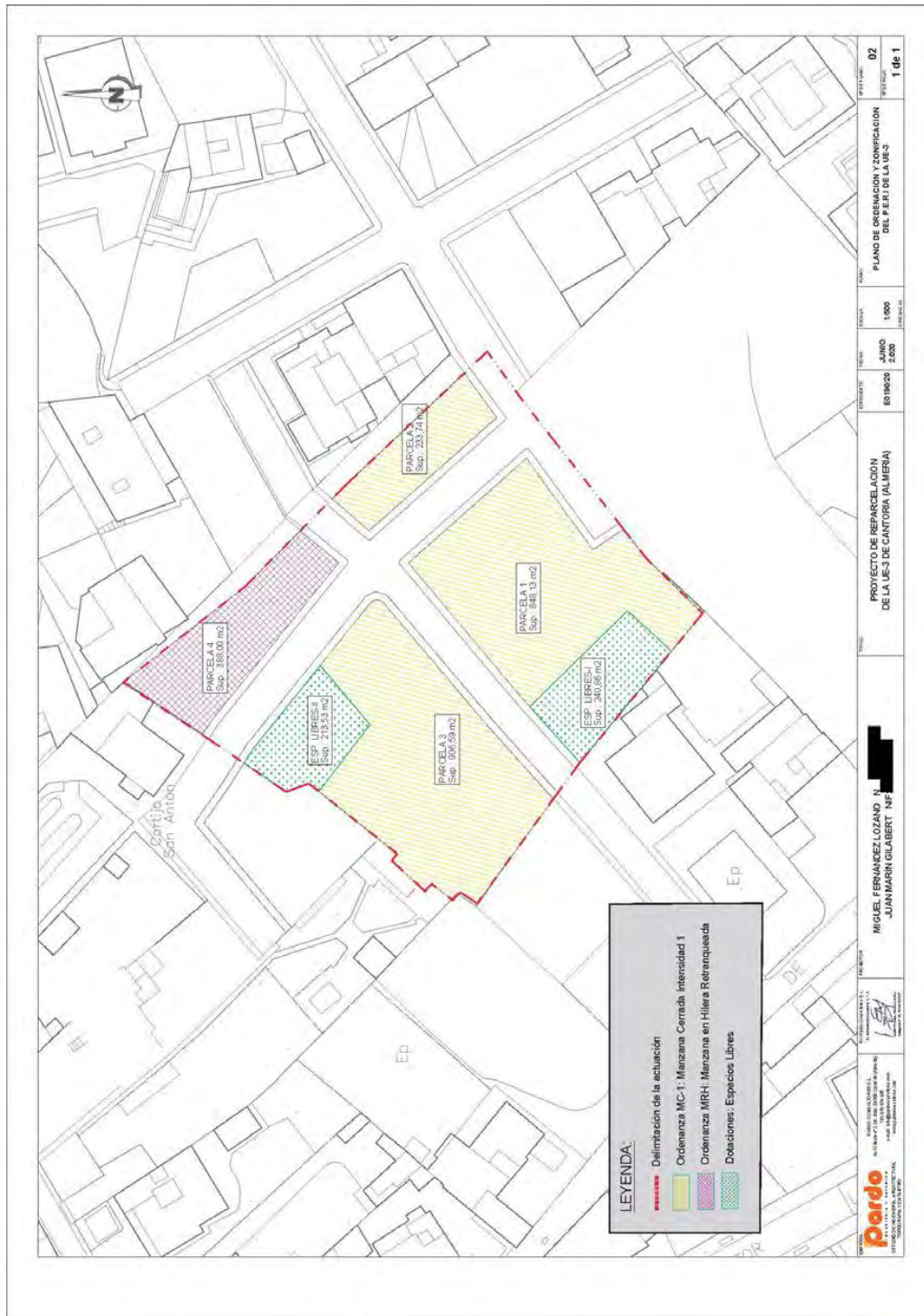




PROYECTO DE REPARCELACION DE LA U.E. 3 DE CANTORIA (ALMERIA)	ESCALA: 1/25.000	FECHA: 2020	PROYECTO: 01
INGUIEL FERNANDEZ LOZANO N. [REDACTED]	PROYECTO: 01	FECHA: 2020	PROYECTO: 01
JUAN MARRINGUI ARBET NIF [REDACTED]	PROYECTO: 01	FECHA: 2020	PROYECTO: 01

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		

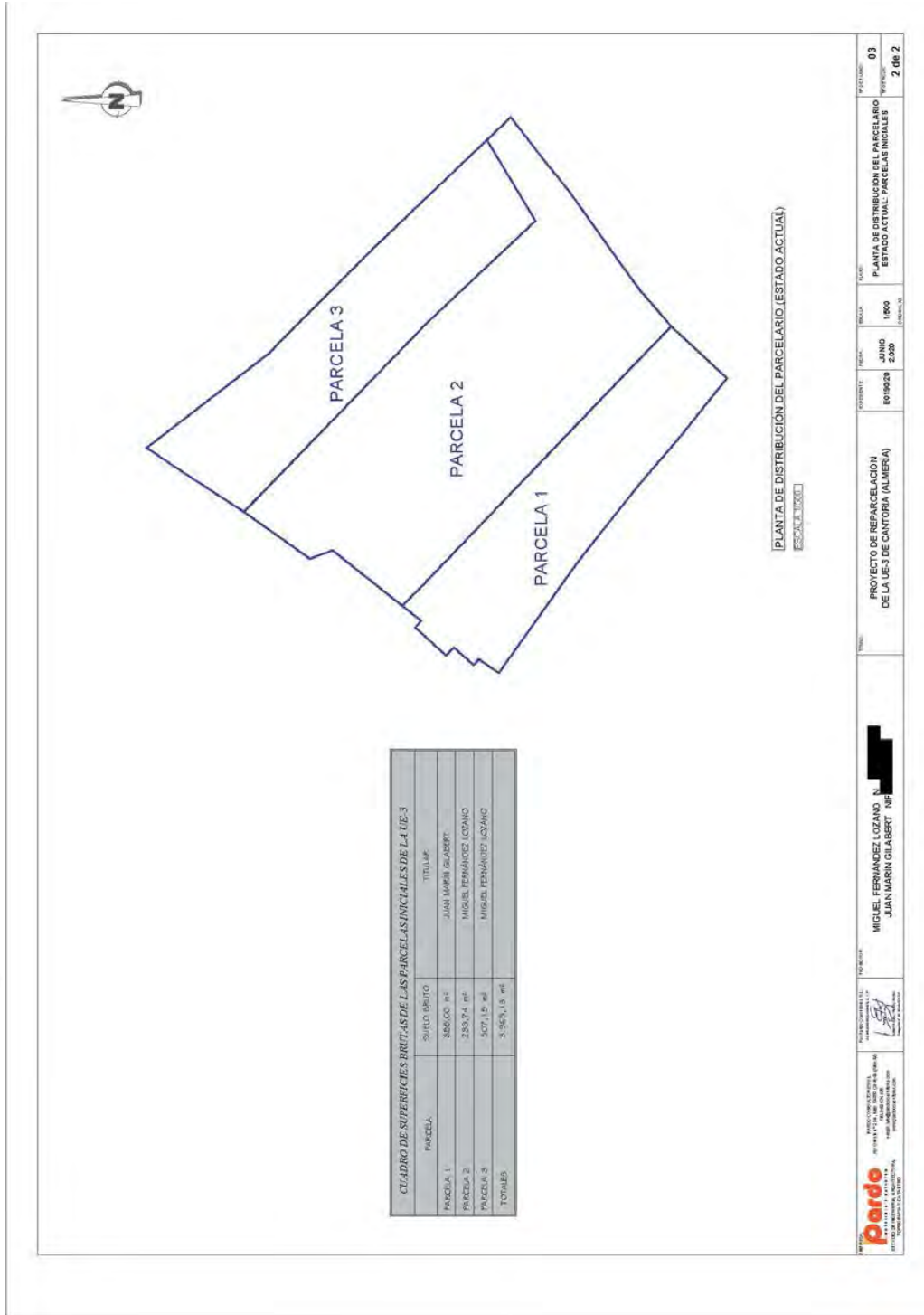




<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		
		<b>Página</b>	70/76



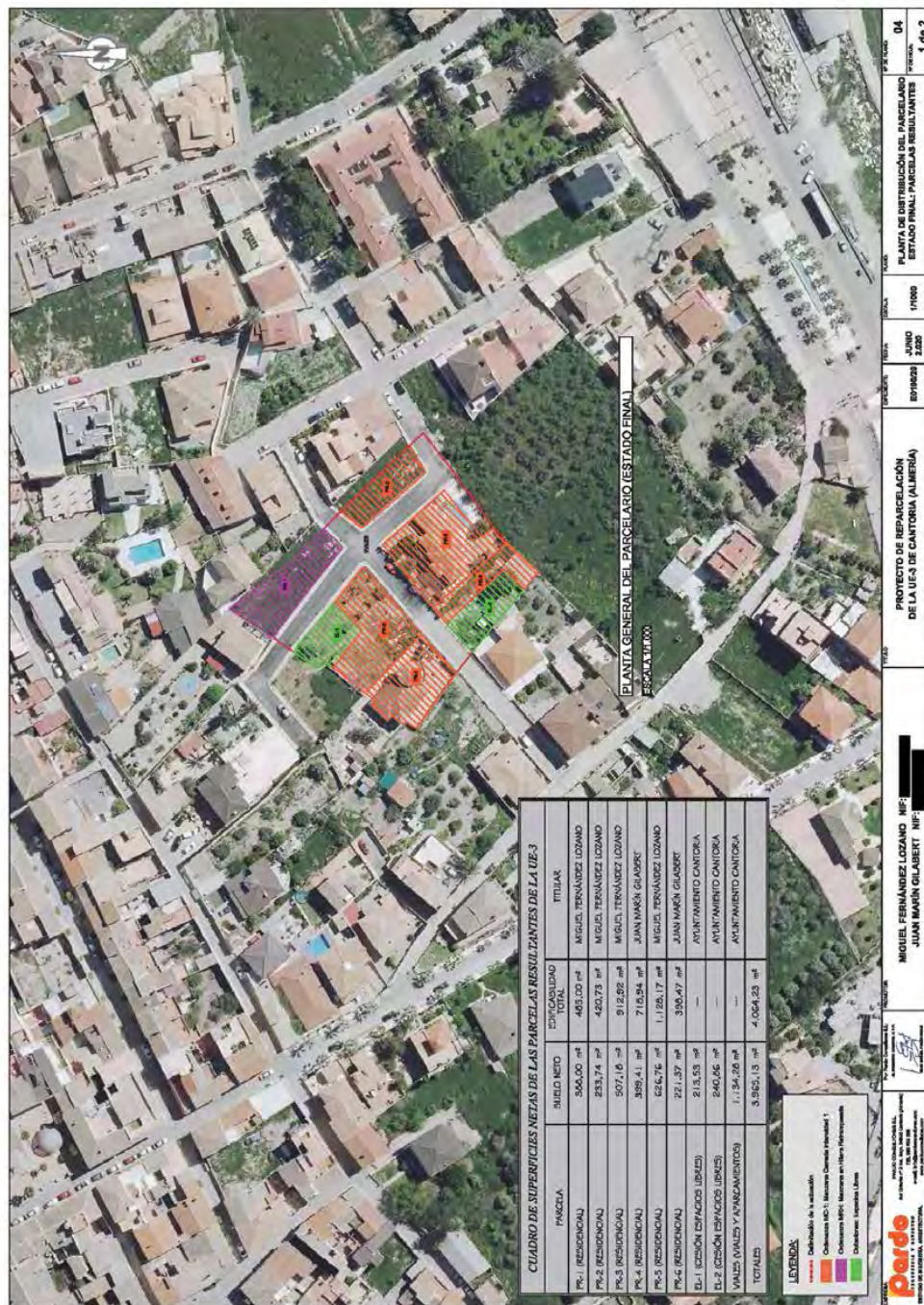




<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		72/76
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		







**CUADRO DE SUPERFICIES NETAS DE LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA UE-3**

PARCELA	SUELO NETO	COPIGADO TOTAL	TITULAR
PR-1 (RESIDENCIAL)	366,00 m²	483,00 m²	MIGUEL TERNAÑANDEZ LOZANO
PR-2 (RESIDENCIAL)	253,74 m²	420,75 m²	MIGUEL TERNAÑANDEZ LOZANO
PR-3 (RESIDENCIAL)	507,16 m²	912,89 m²	MIGUEL TERNAÑANDEZ LOZANO
PR-4 (RESIDENCIAL)	389,41 m²	710,94 m²	JUAN MARÍN GLABERT
PR-5 (RESIDENCIAL)	626,76 m²	1.126,17 m²	MIGUEL TERNAÑANDEZ LOZANO
PR-6 (RESIDENCIAL)	221,37 m²	319,47 m²	JUAN MARÍN GLABERT
EL-1 (CESIÓN ESPACIOS LIBRES)	213,63 m²	---	AYUNTAMIENTO CANTORIA
EL-2 (CESIÓN ESPACIOS LIBRES)	240,66 m²	---	AYUNTAMIENTO CANTORIA
VANOS (VANOS Y PASCARETOS)	1.154,58 m²	---	AYUNTAMIENTO CANTORIA
TOTALES	3.962,13 m²	4.064,23 m²	

**LEYENDA:**

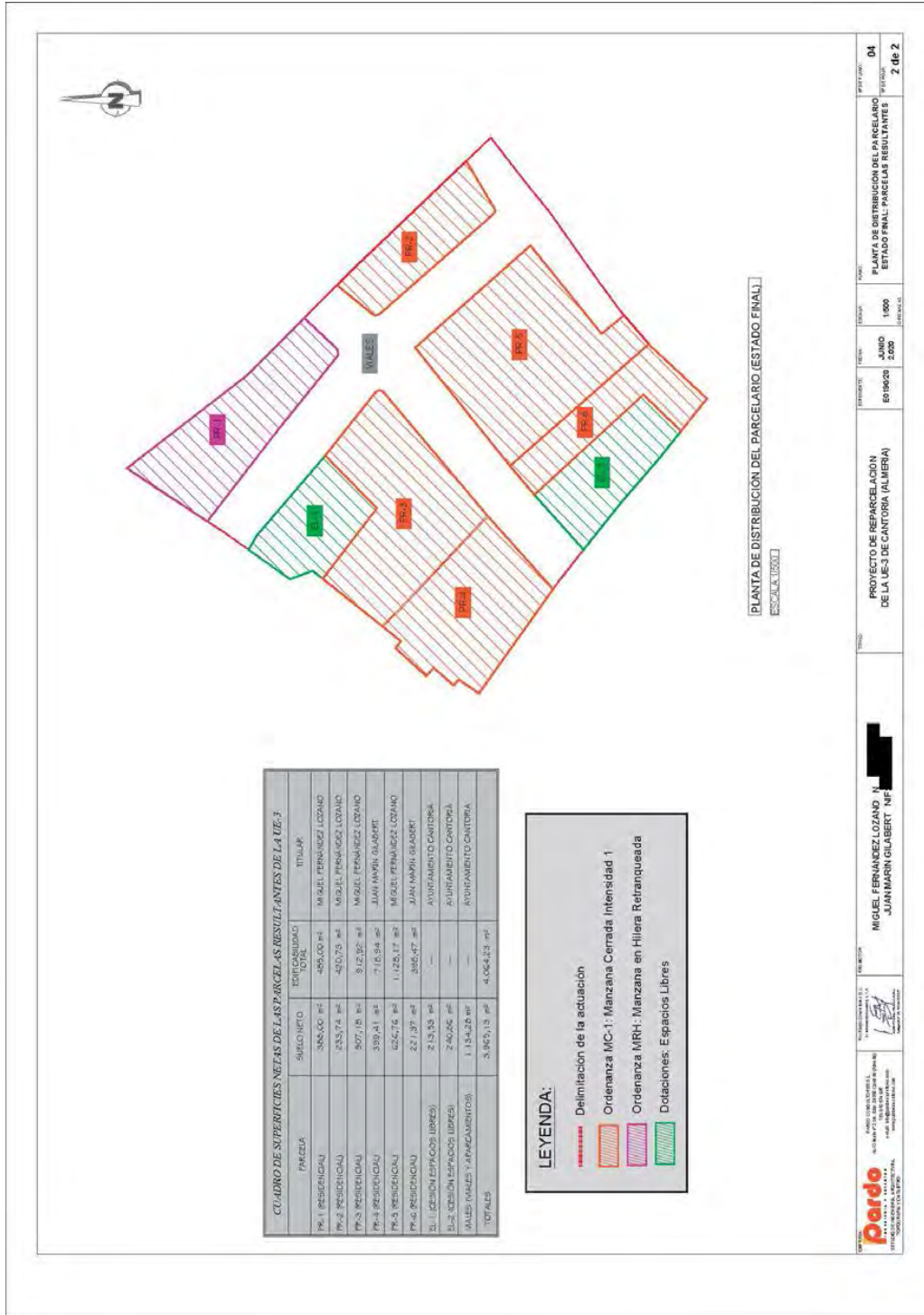
- Parcelas de la urbanización
- Calentamiento ACS: Máximo Consumo Individual 1
- Calentamiento ACS: Máximo Consumo Individual 2
- Distribución: Vegetación Verde

**Perdo**  
 INGENIEROS DE OBRAS CIVILES Y DE EDIFICACIONES  
 C/Alfonso de Ercilla, 11 - 04101 Cantoria (Almería)  
 T. 950 43 80 00 - F. 950 43 61 36  
 www.perdo.es

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-3 DE CANTORIA (ALMERÍA)	PROYECTO	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021
MIGUEL FERNÁNDEZ LOZANO NIF: [REDACTED]	PROYECTANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
JUAN MARÍN GLABERT NIF: [REDACTED]	PROYECTANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DEL PARCELARIO	PLANTA	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021
ESTADO FINAL: PARCELAS RESULTANTES	ESTADO	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021
1 DE 2	PÁGINA	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021	15/03/2021

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		





Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Página	74/76



**SEGUNDO.-** Aceptar la cesión, libre de cargas y gravámenes, de todos los terrenos de cesión obligatoria, tal y como constan detalladas en el Proyecto de Reparcelación de fecha marzo de 2.021 y señaladas en los Planos que forma parte de dicho Proyecto.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a los promotores y publicarlo en la forma legalmente establecida, solicitándose su inscripción en el Registro de la Propiedad junto con la Escritura Pública que recoge el Proyecto de Reparcelación Voluntaria. Asimismo, ponerla a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cantoria, a 22 de abril de 2.021  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 210191	15/04/2021	956,75 €
SÁNCHEZ DUGARTE CÉSAR	Emit-2 25	17/04/2021	3.538,04 €
SÁNCHEZ DUGARTE CÉSAR	Emit-2 26	17/04/2021	5.989,50 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 20	19/04/2021	18.634,00 €
ANA MARÍA LÓPEZ BALLESTA	1	06/04/2021	560,00 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	000034	11/03/2021	20,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	5/2021	19/04/2021	220,00 €
MARTÍNEZ GARCÍA JOAQUÍN	94	22/02/2021	100,00 €
ANA MARÍA LÓPEZ BALLESTA	2	06/04/2021	40,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	6/2021	19/04/2021	215,39 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	8/2021	19/04/2021	350,65 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	9/2021	19/04/2021	104,37 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	11/2021	19/04/2021	583,37 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	3/2021	19/04/2021	63,00 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	7/2021	19/04/2021	212,49 €
JOAQUÍN FERNÁNDEZ FIÑANA	04/2021	19/04/2021	81,90 €
HORMIGONES FILABRES, S.L.	F210000057	31/03/2021	794,97 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2004	31/03/2021	152,63 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2005	31/03/2021	282,23 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2001	31/03/2021	94,53 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2002	31/03/2021	720,48 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2003	31/03/2021	216,11 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2166	16/04/2021	2.584,83 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2169	16/04/2021	1.620,83 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2165	16/04/2021	124,82 €

Código Seguro De Verificación	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
Observaciones		Página	75/76
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		



COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2167	16/04/2021	342,09 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2168	16/04/2021	71,32 €
TIENDA MI PC., S.L.	41- 5	19/04/2021	2.178,00 €
SIMÓN MUÑOZ DAVINIA	018 2021	19/04/2021	5.000,00 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202101010866	08/04/2021	19.549,99 €
GARCÍA PARRA JOSÉ ANTONIO	1/2	15/04/2021	856,68 €
JUMACER S.L.	50-0000049/2021	31/03/2021	226,27 €
JUMACER S.L.	50-0000063/2021	15/04/2021	72,60 €
JUMACER S.L.	50-0000062/2021	15/04/2021	372,68 €
JUMACER S.L.	50-0000060/2021	15/04/2021	169,40 €
JUMACER S.L.	50-0000058/2021	15/04/2021	509,41 €
EDUARDO AYALA, HIERROS S.L.	A/378	05/04/2021	3.166,69 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:43:48
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	07/05/2021 12:42:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	76/76
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ty8/o7Qg5TTiqZGb816oPA==</a>		

